

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2013 junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Vocento, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa sobre bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos de las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que hemos expresado una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados que resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Luis Jiménez Guerrero
27 de febrero de 2014

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2014** Nº **01/14/00242**
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

VOCENTO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.13		31.12.12 (*)		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.13		31.12.12 (*)	
ACTIVO NO CORRIENTE		779.029	784.085	779.029	784.085	PATRIMONIO NETO	10	324.806	341.989	324.806	341.989
Inmovilizado intangible	5	339	506	339	506	Fondos propios		324.806	341.989	324.806	341.989
Aplicaciones informáticas		339	485	339	485	Capital		24.994	24.994	24.994	24.994
Otro inmovilizado		-	21	-	21	Capital escriturado		24.994	24.994	24.994	24.994
Inmovilizado material	6	1.336	1.512	1.336	1.512	Reservas		414.605	415.703	414.605	415.703
Terrenos y construcciones		1.225	1.321	1.225	1.321	Legal		4.999	4.999	4.999	4.999
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		111	191	111	191	Otras reservas		409.606	410.704	409.606	410.704
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		727.362	728.063	727.362	728.063	Acciones propias en cartera		(31.474)	(32.572)	(31.474)	(32.572)
Instrumentos de patrimonio	7	721.681	722.781	721.681	722.781	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(66.136)	(20.582)	(66.136)	(20.582)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	5.681	5.282	5.681	5.282	Resultado del ejercicio		(17.183)	(45.554)	(17.183)	(45.554)
Inversiones financieras a largo plazo		2	3	2	3	PASIVO NO CORRIENTE		388.344	425.071	388.344	425.071
Otros activos financieros		2	3	2	3	Deudas a largo plazo		12.500	30.459	12.500	30.459
Activos por impuestos diferidos	12	49.990	54.001	49.990	54.001	Deudas con entidades de crédito	11	12.500	30.459	12.500	30.459
						Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	344.640	363.130	344.640	363.130
						Pasivos por impuesto diferido	12	31.204	31.482	31.204	31.482
ACTIVO CORRIENTE		12.052	13.099	12.052	13.099	PASIVO CORRIENTE		77.931	30.124	77.931	30.124
Existencias		32	16	32	16	Deudas a corto plazo		72.639	22.890	72.639	22.890
Anticipos a proveedores		32	16	32	16	Deudas con entidades de crédito	11	72.624	22.876	72.624	22.876
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.909	1.484	1.909	1.484	Otros pasivos financieros		15	14	15	14
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		579	321	579	321	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	628	478	628	478
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8	202	217	202	217	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.664	6.756	4.664	6.756
Deudores varios		302	349	302	349	Proveedores		119	299	119	299
Activos por impuesto corriente	12	578	288	578	288	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	8	392	281	392	281
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	248	309	248	309	Acreeedores varios		1.364	1.313	1.364	1.313
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	9.528	10.698	9.528	10.698	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.b	93	2.158	93	2.158
Créditos a empresas del Grupo		9.528	10.698	9.528	10.698	Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	2.696	2.705	2.696	2.705
Periodificaciones a corto plazo		42	25	42	25						
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	541	876	541	876						
Tesorería		541	876	541	876						
TOTAL ACTIVO		791.081	797.184	791.081	797.184	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		791.081	797.184	791.081	797.184

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2013.

VOCENTO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2013 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	8 y 14.a	1.091	1.453
Prestaciones de servicios		1.091	1.453
Gastos de personal	14.b	(2.712)	(4.789)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.798)	(3.648)
Cargas sociales		(914)	(1.141)
Otros gastos de explotación	8 y 14.c	(4.427)	(4.890)
Servicios exteriores		(4.404)	(4.911)
Tributos		(23)	21
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(371)	(406)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.419)	(8.632)
Ingresos financieros		52	99
De valores negociables y otros instrumentos financieros		52	99
Gastos financieros y gastos asimilados		(15.882)	(14.927)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	8	(12.306)	(12.087)
Por deudas con terceros	11	(3.576)	(2.839)
Diferencias de cambio		-	(1)
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(1.100)	(39.829)
RESULTADO FINANCIERO		(16.930)	(54.657)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(23.349)	(63.289)
Impuesto sobre beneficios	12	6.166	17.735
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(17.183)	(45.554)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(17.183)	(45.554)

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2013 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(17.183)	(45.554)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(17.183)	(45.554)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Reservas para pagos basados en acciones	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011 (*)	24.994	4.999	(33.008)	33.008	69.395	278	308.848	(3.553)	(17.029)	387.932
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	(45.554)	(45.554)
Aplicación del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	(17.029)	17.029	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	436	(436)	-	-	(111)	-	-	(111)
Operaciones acciones propias	-	-	-	-	-	(278)	-	-	-	(278)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012 (*)	24.994	4.999	(32.572)	32.572	69.395	-	308.737	(20.582)	(45.554)	341.989
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	(17.183)	(17.183)
Aplicación del resultado del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	(45.554)	45.554	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	1.098	(1.098)	-	-	-	-	-	-
Operaciones acciones propias (Nota 10)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	24.994	4.999	(31.474)	31.474	69.395	-	308.737	(66.136)	(17.183)	324.806

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descriptas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2013.

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2013 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(12.989)	(15.351)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(23.349)	(63.289)
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	371	406
- Correcciones valorativas por deterioro	7	1.100	39.829
- Variación de provisiones		-	(690)
- Ingresos financieros y dividendos		(52)	(99)
- Gastos financieros	8 y 11	15.882	14.927
- Otros resultados		-	1.441
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		(16)	8
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(135)	831
- Otros activos corrientes		(11)	6.431
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(2.092)	(166)
- Otros pasivos corrientes		-	(97)
- Otros activos y pasivos no corrientes		1	(357)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	8 y 11	(15.766)	(14.625)
- Cobros de intereses		52	99
- (Pagos)/Cobros por Impuesto sobre beneficios	12	11.026	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(328)	(63.697)
Pagos por inversiones			
- Empresas del Grupo y asociadas	7	(300)	(66.200)
- Inmovilizado intangible	5	(26)	(504)
- Inmovilizado material	6	(2)	(8)
Cobros por desinversiones			
- Otros activos financieros		-	3.009
- Inmovilizado intangible		-	6
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		12.982	63.377
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	(200)	(194)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		200	83
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de deudas con entidades de crédito	11	31.673	25.298
- Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		300	
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	8	(18.992)	38.347
- Devolución y amortización de otras deudas		1	(157)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(335)	(15.671)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		876	16.547
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		541	876

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

Vocento, S.A.

Memoria del ejercicio 2013

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassetes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 16 de abril de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, y el domicilio fiscal en Bilbao, calle Pintor Losada, nº 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2013.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 349.902 miles de euros, (15.135) miles de euros y 740.990 miles de euros.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre operativa y financiera-

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a, 4.b, 5 y 6).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 4.e y 7).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores (Notas 4.f y 12).

Adicionalmente, la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 4.e, 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto presenta un déficit de capital circulante de 65.879 miles de euros. En este sentido, con fecha 21 de febrero de 2014 la Sociedad Dominante del Grupo ha formalizado una financiación sindicada con vencimiento final a largo plazo (Nota 18).

Paralelamente, la Sociedad ha formalizado contratos de préstamo con las sociedades del Grupo en función del porcentaje de deuda aportado en la financiación sindicada, en los mismos términos y condiciones establecidos en el préstamo sindicado.

En este nuevo contexto, deuda con entidades de crédito por importe de 64,6 millones de euros, aproximadamente, clasificadas en el corto plazo al cierre del ejercicio 2013 se han refinanciado durante el ejercicio 2014, siendo su vencimiento actual a largo plazo. Por tanto, los Administradores estiman que al 31 de diciembre de 2013 no existen problemas de liquidez a corto plazo.

e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2013
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	(17.183)
Aplicación de resultados:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(17.183)
Total	(17.183)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un período de cuatro años.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2013 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2013 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la

Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se

reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) **Instrumentos financieros-**

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En la estimación del valor en uso de las inversiones financieras en empresas del Grupo, los flujos de caja han sido descontados a una tasa antes de impuestos que oscilan entre un rango del 11,43% y el 14,23% (8% y 10% después de impuestos) considerando unas tasas de crecimiento

entre el 0% y el 3% para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones, habiéndose reducido, en general, las tasas de descuento un 0,5% respecto al año anterior como consecuencia, principalmente, de la situación actual de mercado.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2013, el plazo medio ponderado excedido de pagos, así como el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2013 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2013		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2012	
	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)
Dentro del plazo máximo legal	2.423	81,03%	2.626	76,44%
Resto	2.843	18,97%	3.115	23,56%
Total pagos del ejercicio	5.266	100%	5.741	100,00%
Plazo medio de pago ponderado excedido (días)	66	-	63	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	305	16,27%	190	18,25%

(*) Porcentaje sobre el total del saldo al cierre del ejercicio.

Estos importes hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" y "Acreedores comerciales y

otras cuentas a pagar - Proveedores, empresas del Grupo y asociadas” del pasivo corriente del balance de situación.

El periodo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011, de 75 días entre el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y de 60 días entre el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no realiza operaciones significativas en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2013 saldos en moneda extranjera de importe significativo.

f) Impuesto sobre beneficios-

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 12).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este sentido, y adicionalmente a los planes de incentivos descritos en la Nota 4.k, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 25% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013.

i) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones

laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 14.b).

k) Pagos basados en acciones-

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Nota 14.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el período de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe “Provisiones a largo plazo – Otras provisiones” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe “Reservas –Reservas para pagos basados en acciones”.

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 14 de abril de 2010 y el 13 de abril de 2011 acordaron aprobar sendos planes de incentivos dirigidos al Consejero Delegado, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascendería al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación se fijó el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado y el Comité de Dirección del Grupo, el 100% de la retribución variable sería liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 408.001 y 478.379 acciones, respectivamente.

El importe de la retribución variable se estableció en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

De acuerdo con la valoración de dichos planes y el no cumplimiento de los objetivos establecidos en los mismos, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, ya que el mencionado Plan ha vencido, y por tanto no se va a proceder a realizar ningún pago por este concepto.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2010 y 2011. Este nuevo plan dirigido al Consejero Delegado y a los altos directivos de la Sociedad y el Grupo consiste en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al Consejero Delegado. Para la valoración de este plan se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2012
Tipo de interés libre de riesgo	0,96%
Tasa estimada de dividendos	1,19%
Rotación de la plantilla	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT/EBITDA	0,00%

Considerando dicha valoración, no se ha dotado importe alguno ni en el ejercicio 2013 ni en el ejercicio 2012.

l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 8). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	(Bajas)	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Trasposos	(Bajas)	Saldo al 31.12.13
Coste:								
Aplicaciones informáticas	2.385	483	(31)	2.837	26	21	(1.204)	1.680
Anticipos y otro inmovilizado en curso	-	21	-	21	-	(21)	-	-
Total coste	2.385	504	(31)	2.858	26	-	(1.204)	1.680
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(2.179)	(198)	25	(2.352)	(193)	-	1.204	(1.341)
Total amortización acumulada	(2.179)	(198)	25	(2.352)	(193)	-	1.204	(1.341)
Total neto	206	306	(6)	506	(167)	-	-	339

Las bajas del ejercicio 2013 en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" se corresponden con elementos totalmente amortizados.

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 964 miles de euros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2013 no son significativos.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.13
Coste:						
Terrenos y construcciones	2.492	-	2.492	-	-	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	540	-	540	-	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.926	1	1.927	1	-	1.928
Otro inmovilizado-						
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	398	-	(275)	123
Equipos para proceso de información	248	7	255	1	(185)	71
Total coste	5.604	8	5.612	2	(460)	5.154
Amortización acumulada:						
Construcciones	(1.074)	(97)	(1.171)	(96)	-	(1.267)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(540)	-	(540)	-	-	(540)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.647)	(99)	(1.746)	(77)	-	(1.823)
Otro inmovilizado-						
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(390)	(8)	(398)	(1)	275	(124)
Equipos para proceso de información	(241)	(4)	(245)	(4)	185	(64)
Total amortización acumulada	(3.892)	(208)	(4.100)	(178)	460	(3.818)
Total, neto	1.712	(200)	1.512	(176)	-	1.336

Las bajas del ejercicio 2013 en el epígrafe “Otro inmovilizado” se corresponden con elementos totalmente amortizados.

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta “Terrenos y construcciones” del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 7), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante el ejercicio 2013 ha ascendido a 23 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2013 el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.208 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.964 miles de euros, mientras que dicho importe ascendía a 2.274 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2013 no son significativos.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.13
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	697.210	25.571	722.781	(1.100)	721.681

Durante el ejercicio 2013, no se han realizado operaciones con instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo.

La Sociedad ha registrado un deterioro de su inversión en el patrimonio de “Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.” por importe de 1.100 miles de euros con cargo al epígrafe “Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros”, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, fruto de los resultados negativos acumulados de la sociedad participada.

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente (véase Anexo):

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto del patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2013 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo)-						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	63.574	2.267
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	51.779	2.446
Factoría de Información, S.A.U. (**)	170.491	-	(170.491)	301	172	43
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (***)	5.409	(1.100)	(2.452)	5.560	(2.629)	85
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	597.069	-	-	403.069	187.114	(59.710)
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	88.774	24.258
	927.572	(1.100)	(205.891)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2013, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(**) Sociedades auditadas por Deloitte.

(***) Sociedades revisadas por Deloitte

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2012 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo)-						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	63.519	55
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	47.479	4.300
Factoría de Información, S.A.U. (**)	170.491	(39.829)	(170.491)	301	17.602	(17.429)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (**)	5.409	-	(1.352)	5.560	(2.613)	(16)
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	597.069	-	-	403.069	207.499	(20.386)
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	77.172	11.602
	927.572	(39.829)	(204.791)			

8. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son las siguientes:

	Miles de euros												
	Saldos					Operaciones							
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 14.a)	Otros gastos de explotación (Nota 14.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo		
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas									
Sociedad													
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	344.138	113	-	-	17	515	261	-	12.306			
Diario El Correo, S.A.U.	-	135	-	4.350	-	61	-	137	-	-			
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	876	-	-	-	-	-	-			
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	2.948	-	59	2	-	-	-			
Sarenet, S.A. (*)	456	-	-	735	-	-	-	9	-	-			
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	115	-	-	316	1	11	23	-	-			
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	93	-	688	-	-			
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	33	300	-	-	-	-	-			
Otras sociedades	-	252	89	586	12	161	338	55	-	-			
Total	5.681	344.640	202	9.528	628	392	866	1.173	12.306	12.306			

(*) El 27 de diciembre de 2013, la sociedad del Grupo "Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.", ha procedido a la firma de un acuerdo para la venta de su participación del 80% en la sociedad del Grupo "Sarenet, S.A.", operación que está sujeta a ciertas condiciones suspensivas, incluyendo su aprobación por las autoridades de competencia, por lo que no tendrá efectos económicos ni contables hasta el momento del cierre definitivo de la misma, la cual los Administradores de la Sociedad estiman que se producirá en el primer cuatrimestre de 2014.

	Miles de euros										
	Saldos					Operaciones					
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 14.a)	Otros gastos de explotación (Nota 14.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas						
Sociedad											
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	363.130	-	-	1	551	447	12.087			
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	4.322	1	14	75	-			
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	138	-	-	-	-			
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	4.977	6	4	5	-			
Sarenet, S.A.	357	-	-	745	-	-	1	-			
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	-	-	(112)	29	5	22	-			
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	192	5	687	-			
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	800	-	-	-	-	-	-	-			
Otras sociedades	-	-	217	628	52	609	52	-			
Total	5.282	363.130	217	10.698	281	1.188	1.289	12.087			

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo registrados en el epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo”, así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo” y un importe de 4.581 miles de euros de las cuentas a cobrar a largo plazo registradas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal (Nota 12). Dichos saldos han sido clasificados en el balance como corrientes o no corrientes en función de la fecha prevista de su compensación.

El saldo a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2013 recoge, el saldo en cuenta corriente mantenido con Comerresa Prensa, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renuevan automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado con base en el EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2013 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 12.306 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

10. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2013 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,090%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital

social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2013 esta reserva se encuentra completamente constituida.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.871.501 acciones equivalentes al 3,1% de su capital social, cuya transmisión es libre.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.11	3.812.375	33.008
Compra	131.955	194
Venta (*)	(74.229)	(630)
Acciones al 31.12.12	3.870.101	32.572
Compra	157.499	205
Venta (*)	(156.099)	(1.303)
Acciones al 31.12.13	3.871.501	31.474

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2013 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 1.098 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2013 ha ascendido a 3.866.101 acciones.

11. Deuda con entidades de crédito

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Miles de Euros				
			Límite Concedido	Saldo dispuesto al 31.12.13		Saldo dispuesto al 31.12.12	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	24,25 millones en 2014 y 12,5 millones en 2015	EURIBOR+ diferencial (*)	45.000	12.500	24.250	23.859	-
Kutxabank	2014		15.000	-	13.101	6.600	-
Bankia	2014		10.000	-	6.305	-	5.716
Banesto	2014		10.000	-	8.838	-	7.002
Banco Santander, S.A.	2014		20.000	-	16.632	-	9.856
Banco Popular	2014	5,50%	5.000	-	3.080	-	
Intereses pendientes de pago					418		302
			105.000	12.500	72.624	30.459	22.876

(*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 2,25% y el 4,50%.

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad. Adicionalmente, el importe disponible al 31 de diciembre de 2013 asciende a 20.293 miles de euros.

Los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2013 y 2012 correspondientes a las deudas del cuadro anterior ascienden a 3.576 miles de euros y 2.839 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Como consecuencia de la formalización del préstamo sindicado descrito en la Nota 18, se han modificado los plazos de vencimiento de las deudas con entidades de crédito.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

Vocento, S.A. tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 71 y siguientes de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. En el Anexo se recogen las sociedades que pertenecen al citado grupo, habiendo sido presentada el 31 de enero de 2014 ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2013.

Si bien Vocento, S.A., Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Como consecuencia de dicho régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

Con fecha 5 de diciembre de 2013 las Juntas Generales de Bizkaia aprobaron la Norma Foral 11/2013, del Impuesto sobre Sociedades con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.13		31.12.12	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	248	-	286	-
Activos por impuesto corriente	578	-	288	-
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	-	-	23	-
Organismos de la Seguridad Social	-	14	-	25
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	2.682	-	2.680
	826	2.696	597	2.705

Activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.12	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Reversiones	Aplicaciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.13
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	31.703	33	(1.030)	-	-	30.706
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	19.428	(85)	(2.449)	(442)	(278)	16.174
Impuestos diferidos activos	2.870	240	-	-	-	3.110
Total Activos por impuestos diferidos	54.001	188	(3.479)	(442)	(278)	49.990
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(278)	(31.204)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.482)	-	-	-	(278)	(31.204)

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Reversiones	Saldo al 31.12.12
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	31.687	-	16	-	31.703
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	11.302	10.250	(2.124)	-	19.428
Impuestos diferidos activos	3.176	12	-	(318)	2.870
Total Activos por impuestos diferidos	46.165	10.262	(2.108)	(318)	54.001
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(31.482)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.482)	-	-	-	(31.482)

La Sociedad no tiene activos ni pasivos por impuestos diferidos no registrados al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo con la normativa fiscal en vigor al 31 de diciembre de 2013, los créditos fiscales anteriormente detallados carecen de periodo límite de compensación fiscal. No obstante, la nueva Norma Foral 11/2013 de Impuesto sobre Sociedades, establece un plazo de 15 años para la compensación de bases imponibles negativas y deducciones, contado a partir del 1 de enero de 2014.

En este sentido, y considerando los nuevos plazos de aplicación fiscal previstos en la Norma Foral 11/2013, los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado contable (antes de impuestos) – Pérdidas	(23.349)	(63.289)
Diferencias permanentes:		
- Pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio Grupo Fiscal	1.100	-
- Gastos por representación no deducibles	347	-
- Otras	-	7
Diferencias temporarias:		
- Deuda por Seguro Colectivo (Notas 14.b)	-	(168)
- Plan de incentivos (Notas 4.k y 14.b)	-	(968)
- Otros gastos no deducibles e ingresos no computables	-	45
Base imponible fiscal previa	(21.902)	(64.373)
Compensación de BINs Grupo Fiscal	(8.745)	-
Base imponible fiscal	(30.647)	(64.373)

La Sociedad se acogió las plusvalías (74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. realizada en ejercicios anteriores) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por

100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicio 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de los elementos transmitidos y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad y el grupo fiscal del cual es cabecera ya ha cumplido el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas, mediante el incremento del coste de la participación en Factoría de Información, S.A.U. (formalizado en los ejercicios 2010 y 2012), la suscripción de una ampliación de capital de Comerresa Prensa, S.L.U. (formalizada en el ejercicio 2012), así como en inversiones realizadas en otras sociedades en las que participa y en otros activos no corrientes (mayoritariamente, maquinaria adquirida en el ejercicio 2010).

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2013 han ascendido a 9.528 miles de euros y 329 miles de euros, respectivamente (Nota 8).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio	(23.349)	(63.289)
Diferencias permanentes	1.447	7
Resultado contable ajustado	(21.902)	(63.282)
Cuota al 28%	(6.133)	(17.719)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(33)	(16)
Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	(6.166)	(17.735)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Durante el ejercicio 2013 no se ha reconocido impuesto diferido alguno en el patrimonio neto.

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuesto corriente	(6.133)	(18.025)
Impuesto diferido	-	306
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(33)	(16)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(6.166)	(17.735)

Ejercicios pendientes de comprobación y otra información

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, salvo que dicho período de prescripción hubiera sido interrumpido por actuaciones inspectoras. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Por otro lado, algunas sociedades del Grupo Fiscal del que Vocento, S.A. es la Sociedad Dominante disfrutaron en ejercicios anteriores de créditos fiscales derivados de determinadas inversiones efectuadas en activos fijos materiales. Dichos incentivos fiscales, recogidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades aprobada por las diferentes Haciendas Forales, consistentes en deducciones por un importe equivalente al 45% de las inversiones efectuadas, han sido cuestionados por las autoridades comunitarias.

Durante el ejercicio 2011, la Hacienda Foral de Bizkaia (HFB), de modo preventivo, giró una liquidación complementaria a la dictada en 2007. Dicha liquidación fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que, en su sentencia de 30 de octubre de 2013, ha estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo anulando los actos recurridos y ordenando a la Diputación Foral de Bizkaia retrotraer las actuaciones del expediente al trámite previo de audiencia al interesado. Hasta la fecha, la HFB no ha ejecutado dicha sentencia, que ha recurrido en casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. El recurso de casación se encuentra actualmente pendiente de resolución.

Durante el ejercicio 2012 se recibió una liquidación por parte de la Hacienda Foral de Gipuzkoa (HFG) por importe de 2.109 miles de euros, que ha sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Guipúzcoa, y que se encuentra pendiente de resolución a la fecha.

Finalmente y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

13. Avales

El detalle de los avales otorgados por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Garantías otras sociedades Grupo	4.648	2.756
Otros conceptos diversos	113	88
Total	4.761	2.844

14. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ingresos por otras prestaciones (Nota 8)	236	600
Otros ingresos varios	235	250
Ingresos por repercusión de gastos (Nota 8)	620	603
Total	1.091	1.453

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	2.130	2.895
Indemnizaciones (Nota 4.j)	(332)	1.719
Seguridad Social	157	204
Plan de incentivos (Notas 4.k y 12)	-	(968)
Otras cargas sociales	757	939
Total	2.712	4.789

La cuenta "Indemnizaciones" del cuadro anterior recogía al 31 de diciembre de 2012 un importe de 1.719 miles de euros correspondiente al cese de varios trabajadores encuadrados en el plan de eficiencia anunciado por el Grupo a finales del ejercicio 2012, el cuál fue iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, y las cuáles han sido íntegramente satisfechas en el ejercicio 2013, no quedando ningún importe pendiente de pago por este concepto en el balance al 31 de diciembre de 2013.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones al haber sido suspendidas por decisión de la Sociedad y quedado vinculadas al cumplimiento de objetivos.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Consejero Delegado	1	1
Directores	6	10
Otros empleados	6	7
Total	13	18

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	5	-	9	1
Mandos intermedios	-	-	-	-
Otros	4	1	4	3
Total	10	1	14	4

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2013 a 11, de los cuales 1 es una mujer y 10 son hombres.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Redacción	69	30
Talleres	17	14
Administración	3.329	3.230
Diversos	909	1.413
Marketing	103	203
Total	4.427	4.890

15. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales y Subdirectores Generales que componen el Comité de Dirección de la Sociedad, que al cierre del ejercicio 2013 eran 9 personas, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 17), han ascendido a 1.764 miles de euros. Durante el ejercicio 2013 no se ha registrado importe alguno en concepto de indemnizaciones para la Alta Dirección de la Sociedad.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

16. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa

del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2013:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	174	214	138
Total	174	214	138

(*) Este importe recoge 11 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2013 que han sido refacturados por Deloitte, S.L.

Ejercicio 2012:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	180	237	65
Total	180	237	65

(*) Este importe recoge 12 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2012 que fueron refacturados por Deloitte, S.L.

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Periódicos, Audiovisual, Clasificados, y Otros Negocios.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera con base en sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 740.990 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 349.902 miles de euros y el total de ingresos a 529.757 miles de euros.

17. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2013 a 1.382 miles de euros. En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2013 y 2012, el desglose es el siguiente:

Ejercicio 2013:

RETribUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Comisiones		Dietsas asistencia		Aportación Planes Pensions y Seguros Vida		Otras remuneraciones		Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Comisiones	Comisiones	Consejo Adm Instrucción	Dietsas asistencia	Pensiones y Seguros Vida	Pensiones y Seguros Vida	Fija	Variable	Fija	Variable	
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013											
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churrua)		24	28		-						52
Valjarafe, S.L.		56	28								84
Energy de Inversiones, S.L.		64	56								240
Orcienna, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)		32	28				120				60
Casgo, S.A.		-	24								24
D. Miguel Antónanzas Alvear		56	24								80
D. Fernando Azcoala Antecho		24	28								52
D. Rodrigo Echenique Gordillo		20	20								72
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)		48	28								76
D. Gonzalo Soto Aguirre		48	28								76
D. Santiago Bergareche Busquet		4	-								4
D. Luis Enriquez Nietal		-	-						5,05		5,05
Total consejeros al 31 de diciembre de 2013		408	202		5		120		5,05		1.330
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO											
Bycomels Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)		28	24								52
Total consejeros cesados durante el ejercicio		28	24								52
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO		436	316		5		120		5,05		1.382

Ejercicio 2012:

RETribUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Comisiones		Dietsas asistencia		Aportación Planes Pensions y Seguros Vida		Otras remuneraciones		Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Comisiones	Comisiones	Consejo Adm Instrucción	Dietsas asistencia	Pensiones y Seguros Vida	Pensiones y Seguros Vida	Fija	Variable	Fija	Variable	
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012											
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churrua)		12	24		-						36
Bycomels Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)		20	40								60
Valjarafe, S.L.		32	32								64
Energy de Inversiones, S.L.		64	64				80				176
Orcienna, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)		16	32								48
Casgo, S.A.		-	28								28
D. Miguel Antónanzas Alvear		28	32								60
D. Fernando Azcoala Antecho		12	20								32
D. Rodrigo Echenique Gordillo		32	32								64
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)		40	40								80
D. Gonzalo Soto Aguirre		44	40								84
D. Luis Enriquez Nietal		16	28						5,31		64
Total consejeros al 31 de diciembre de 2012		284	412		1		80		5,31		1.376
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO											
D. Santiago de Ybarra y Churrua		-	8								8
D. José María Bergareche Busquet		-	8								8
D. Enrique de Ybarra		4	8								12
Mezouna (D. Ignacio María Ybarra Aznar)		28	8								36
D. Victor Urrutia y Vallejo		16	8								24
D. Claudio Aguirre Penán		8	8								16
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde		-	8								8
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde		20	8								28
D. Alvaro Ybarra Zubiria		28	8								36
Orcienna, S.L. (D. José Manuel Alseba Solís)		-	16								16
D. Diego del Alcazar Sevilla		-	8								8
Total consejeros cesados durante el ejercicio		120	104								224
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO		404	516		1		80		5,31		1.600

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Santiago Bergareche Busquet	Representante físico del Consejero Bycomels Prensa, S.L. (1)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jorge Bergareche Busquet	Consejero de Bycomels Prensa, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Vicepresidente
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Juan Luis Bergareche Busquet	Consejero Presidente de Bycomels Prensa, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Santiago de Ybarra y Churruca	Representante físico de Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,6084%	Presidente
		Diario ABC, S.L.	0,0002%	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Alvaro Ybarra Zubiría	Representante físico de Onchena, S.L.	Mediaset	0,00499%	-
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiría (representante físico de Onchena, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis Maria Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
Maria Dolores Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Floral Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Diario ABC, S.L.	0,0002%	Vicepresidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0841%	-
		Estudios de Política Exterior, S.A.	5,93%	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	0,0002%	Presidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,1076%	-
		Ediciones Luca de Tena, S.L.	95%	Administradora Única

(1) Hasta el 12 de noviembre de 2013.

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad Vocento, S.A.:

Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Lima, S.L.				
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Luis Enriquez Nistal				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Comerresa Prensa, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comerresa País Vasco, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Enrique de Ybarra Ybarra	Representante físico de Energay de Inversiones, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A. (1)	Consejero
		Editorial Cantabria, S.A.	Consejero
		Diario ABC. S.L.	Consejero
Víctor Urrutia Ybarra	Hermano del representante físico de Lima, S.L.	Nueva Rioja, S.A.	Consejero
Jose Urrutia Ybarra		Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Ramón Urrutia Ybarra	Representante físico de Lima, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet (Representante físico de Bycomels Prensa, S.L.)	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet	Representante físico de Mezouna, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca		Diario El Correo, S.A.U.	Presidente
Emilio de Ybarra y Churruca		Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	El Norte de Castilla, S.A.
	Diario El Correo, S.A.U.		Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
		Radio Publi, S.L.	Consejera
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Federico Doménech, S.A.	Consejera
		ABC Sevilla, S.L.U.	Administradora Mancomunada

(1) Cesó el 26 de febrero de 2013

(2) Cesó el 10 de junio de 2013

18 . Hechos posteriores

Con fecha 21 de febrero de 2014 la Sociedad ha formalizado una operación de financiación sindicada a largo plazo por importe de 175.275 miles de euros, cuyos fondos serán destinados a cancelar las líneas bilaterales existentes y a las necesidades generales de tesorería del Grupo.

La Financiación se compone de dos tramos con los siguientes importes y vencimientos:

- a) Tramo A que se divide en:
 - (i) Subtramo A1: préstamo mercantil amortizable con vencimiento octubre 2018 por importe de 75.000 miles de euros y
 - (ii) Subtramo A2: préstamo mercantil "bullet" a cinco años por importe de 55.000 miles de euros.
- b) Tramo B: Línea de crédito "revolving" a cuatro años por importe de hasta 45.275 miles de euros.

La financiación, que sustituye líneas bilaterales existentes, contribuye a reforzar la estructura financiera de Vocento, S.A. y su Grupo, por cuanto extiende vencimientos y unifica la gestión, y está en línea con el objetivo de mantener una posición financiera diferencial.

Han participado en la misma nueve entidades financieras de primera línea y de relación habitual con Vocento, S.A. y su Grupo.

Paralelamente, la Sociedad ha acordado contratos de préstamo con las sociedades del Grupo en función del porcentaje de deuda aportado en la financiación sindicada, en los mismos términos y condiciones establecidos en el préstamo sindicado.

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas		Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
	(2)	(3)			Participación Directa	Control		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado de explotación	Resultado del periodo (I)			Resultado del ejercicio
GRUPO:	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)							
Periódicos													
Diano El Correo, S.A.U.	✓						8.000	38.380	13.781	15.422	10.981		(8.847)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	✓						4.799	37.179	11.058	12.730	8.751		(6.476)
Editorial Cantabria, S.A.							2.308	4.478	2.740	2.576	1.460		
Nueva Rioja, S.A.							1.000	5.852	(5)	176	123		
La Verdad Multimedia, S.A.							3.333	10.277	(289)	(94)	(56)		
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.							3.333	11.198	830	1.161	774		
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.							408	21	(756)	(907)	(823)		
Prensa Malagueña, S.A.							4.950	15.256	254	638	366		
Prensa de Castilla, S.A.							2.168	14.368	1.004	1.475	1.028		
El Norte de Castilla, S.A.							105	6.780	(57)	(4)	-		
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.							680	1.771	(857)	(1.021)	(486)		
Federico Domenech, S.A.							458	1.723	(139)	(602)	(348)		
Diano ABC S.L.							62,76	20,387	(7,704)	(12,295)	(13,908)		
ABC Sevilla, S.L.U.							600	3,291	183	(2,803)	(4,274)		
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.							100	35	70	64	25		
Diano Sur Digital, S.L.							350	10	39	39	38		
Diano Sur Digital, S.L.							12.000	10.964	(735)	(779)	(549)		
Bibao Editorial Producciones, S.L.U.							3.000	4.705	138	217	136		
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.							3.009	6.972	144	24	17		(126)
Pimblek, S.L.U.							1.500	(0,14)	(150)	(150)	(150)		
Localprint, S.L.							10.000	1.655	286	64	48		
Rotomadrid, S.L.							1.000	20,311	2,249	2,067	1,440		
Andalprint, S.L.U.							411	5,970	(2,062)	(1,452)	(1,452)		
Berlín, S.L.							218	4,113	381	187	138		
Banato, S.L.							88	998	187	5	387		
CM Norte, S.L.U.							100	144	39	12	9		
CM Gipuzkoa, S.L.U.							100	144	39	25	17		
Generalización Multimedia de Cantabria, S.L.							60	(1)	(1)	-	-		
Reja Medios, Compañía de Medios de Publicidad, S.A.U.							61	21	29	32	23		
Generalización de Medios Andaluces, S.L.U.							300	125	2	3	2		
CM Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.							150	(11)	11	10	(31)		
Corporación de Medios del Sur, S.L.							5	75	(4)	(4)	(3)		
Generalización de Medios de Castilla y León, S.L.U.							60	15	-	-	-		
Generalización de Medios de Asturias, S.L.							30	(9)	(9)	12	8		
Are Panaj J.P. Sideri, S.A.							40	(6)	-	-	-		
La Voz de Avilés, S.L.							52	(4)	(4)	-	-		
San Sebastián							3	147	(5)	(1)	-		
Zabalko 2.000, S.L.U.							8.489	919	(8)	194	136		
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.							1.987	(472)	4	10	7		
Servicios Reduccionales Bihanos, S.L.U.							-	-	-	-	-		
Servicios de Impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)							-	-	-	-	-		
Corporación de Medios de Alicante, S.L.							17,63	10,313	1,238	1,435	1,002		
Taller de Editores, S.A.							96	803	63	76	33		
Investor Editores, S.L.							58	(5)	-	-	-		
Taller de Editores Motor, S.L.U.							-	-	-	-	-		
Audiovisual													
Alava Televisión, S.L.							763	(601)	(48)	(48)	(51)		
Telefonost, S.L.							1.250	61	(56)	(34)	(22)		
Reja Televisión, S.A.							1.204	(320)	10	18	12		
La Verdad Radio y Televisión, S.A.							1.048	(465)	(32)	(32)	(22)		
Canal Cultural Badajoz, S.A.U.							67	277	(6)	(6)	(7)		
El Comercio Televisión-Servicios Audiovisuales, S.L.							700	(337)	(3)	(6)	(4)		
Las Provincias Televisión, S.A.U.							1.500	(382)	(102)	(81)	(57)		
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.							77,70	(3.832)	131	337	249		

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas							Domicilio	Actividad	Porcentaje		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Directa			Indirecta	Control		Capital desembolsado	Resultado de explotación	Resultado del ejercicio		
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.							Madrid	Televisión Digital	55,00%	100,00%	6.558	5.257	5.651	3.946			
Avista Televisión de Andalucía, S.A.U.							Sevilla	Televisión Digital	100,00%	100,00%	(1.096)	(650)	(722)	(613)			
La 10 Canal de Televisión, S.L.U.							Madrid	Televisión Digital	100,00%	100,00%	1.800	1.000	1.000	3.503			
Radio Píbil, S.L.							Madrid	Radio Difusión nacional	84,20%	100,00%	15.299	(1.288)	3.043	(2.817)			
Onda Rumbas, S.A.U.							Barcelona	Radio Difusión nacional	84,20%	100,00%	32.671	(1.303)	(3.253)	(2.49)			
Oma Rumbas Radio, S.L.							Barcelona	Radio Difusión nacional	84,20%	100,00%	2.243	(355)	(351)				
Radio El Correo, S.L.U.							Bilbao	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	30	15	15	9			
Carerra de Medias, S.A.U.							Badajoz	Radio Difusión local	97,98%	100,00%	6	14	14	9			
Radio Urena La Voz de la Campaña, S.L.U.							Sevilla	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	550	(120)	14	120			
Radio Gadirana 2005, S.L.U.							Cádiz	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	139	(159)	(158)	(120)			
Verdia Corporación de Producciones de Cine y Televisión, S.L.							Cádiz	Holding	69,99%	100,00%	29.821	(83)	(2)	(1)	44		
Proviradio, S.L.U.							Madrid	Radio Difusión local	78,23%	100,00%	238	(0)	(0)	(3)			
Radio IP, S.L.U.							Valencia	Radio Difusión local	78,23%	100,00%	31	(21)	(11)	(8)			
E-Media Punto Radio, S.A.U.							Madrid	Radio Digital	100,00%	100,00%	243	(0)	(0)	52			
Corporación de Medios Radifoneros Digitales, S.A.U.							Madrid	Radio Digital	100,00%	100,00%	40	(20)	(15)	85			
Europroducciones, S.R.L.							Vieja	Radio Digital	69,99%	100,00%	5.540	(725)	(765)	(782)			
Europroducciones TV Portugal - Produções Audiovisuais, Lda.							Portugal	Producción es cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	810	906	(0)	(8)			
Verdia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.							Madrid	Producción es cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	5	17	(0)	(8)			
Verdia Distribución de Cine, S.A.U.							Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	69,99%	100,00%	1.000	7.750	(3.613)	(2.533)			
Editorial Cantabria de Radio Televisión, S.A.U.							Madrid	Radio Difusión	90,70%	100,00%	1.082	7.459	(297)	(207)			
							Santander	Radio Difusión	90,70%	100,00%	650	(214)	(6)	47			
Clasificados																	
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.							Madrid	Holding de Clasificados	100,00%	100,00%	24.394	(349)	(2.999)	(5.099)			
Infoempleo, S.L.							Madrid	Servicios biblioteca de empleo y consultoría	51,00%	60,00%	(857)	1.189	1.134	795			
Autocasión Hoy, S.A.							Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	60,00%	60,00%	2.102	70	64	45			
Habitatsoft, S.L.U.							Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	100,00%	100,00%	3	(2.082)	(2.120)	(1.484)			
Contact Center Venta Intercativa, S.L.U.							Madrid	Venta de clasificados	100,00%	100,00%	400	(149)	(149)	(104)			
Otros																	
Sarenet, S.A.							Vizcaya	Proveedor de Servicios de Internet	80,00%	80,00%	3.013	2.439	2.523	1.793		(1.578)	
Factoría de Información, S.A.U.							Madrid	Prensa gratuita	100,00%	100,00%	172	41	43	43			
Externas																	
Generael Multimedia Viento, S.A.U.							Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	(1.291)	(96)	333	332			
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.							Vizcaya	Holding	100,00%	100,00%	451	(77)	573	506			
Radio Tele Basconia, S.L.U.							Bilbao	Radio Difusión	100,00%	100,00%	4.884	(0)	184	133			
Generesa Prensa, S.L.U.							Madrid	Holding	100,00%	100,00%	403.069	(5.425)	(5.425)	(59.710)			
Generesa País Vasco, S.L.U.							Vizcaya	Holding	100,00%	100,00%	187.114	(4)	(8.318)	24.258			
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.							Vizcaya	Holding	100,00%	100,00%	9.686	(4)	25.134	24.258			
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.							Vizcaya	Holding	100,00%	100,00%	63.574	(0)	2.267	2.267			
Geneco Impresión, S.L.U.							Vizcaya	Holding	100,00%	100,00%	51.779	(10)	2.588	2.446			
CSC Madrid, S.L.U.							Madrid	Holding	100,00%	100,00%	12.064	(7)	(11.882)	(11.535)			
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.							Madrid	Servicios administrativos a sociedades	100,00%	100,00%	54.627	265	(4.200)	(12.068)			
Roi Media, S.L.							Madrid	Publicidad	50,00%	50,00%	1.500	(20)	(20)	61			
Agencia Colpisa, S.L.U.							Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	31	89	63	68			
Koskoyas, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L.							Madrid	Agencia de medios digitales	50,00%	50,00%	92	(38)	(38)	(38)			

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas							Actividad	% Participación		Miles de euros			
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Directa		Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS:														
Audiotextos														
Sociedad de Radio Digital Tenemat, S.A.							Barcelona	Radio Digital		25,26%	72		(43)	
Clasificados														
11879 Información en general, S.L.							Madrid	Clasificados		37,33%	538	(138)	(642)	
Periféricos														
Distribuciones Papiro, S.L.							Salamanca	Distribución		26,35%	37	1.406	356	
Cipres, S.L.							Asturias	Distribución		27,88%	12	2.196	226	
Dominados, S.L.							Cádiz	Distribución		22,50%	100	4.425	971	23
Vál Dime, S.L.							Valencia	Distribución		22,79%	144	8.125	400	

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por Deloitte. (Vál Dime es auditada por Luis Cármona & Asociados y Dtriminivas por RPMG). El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(3) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

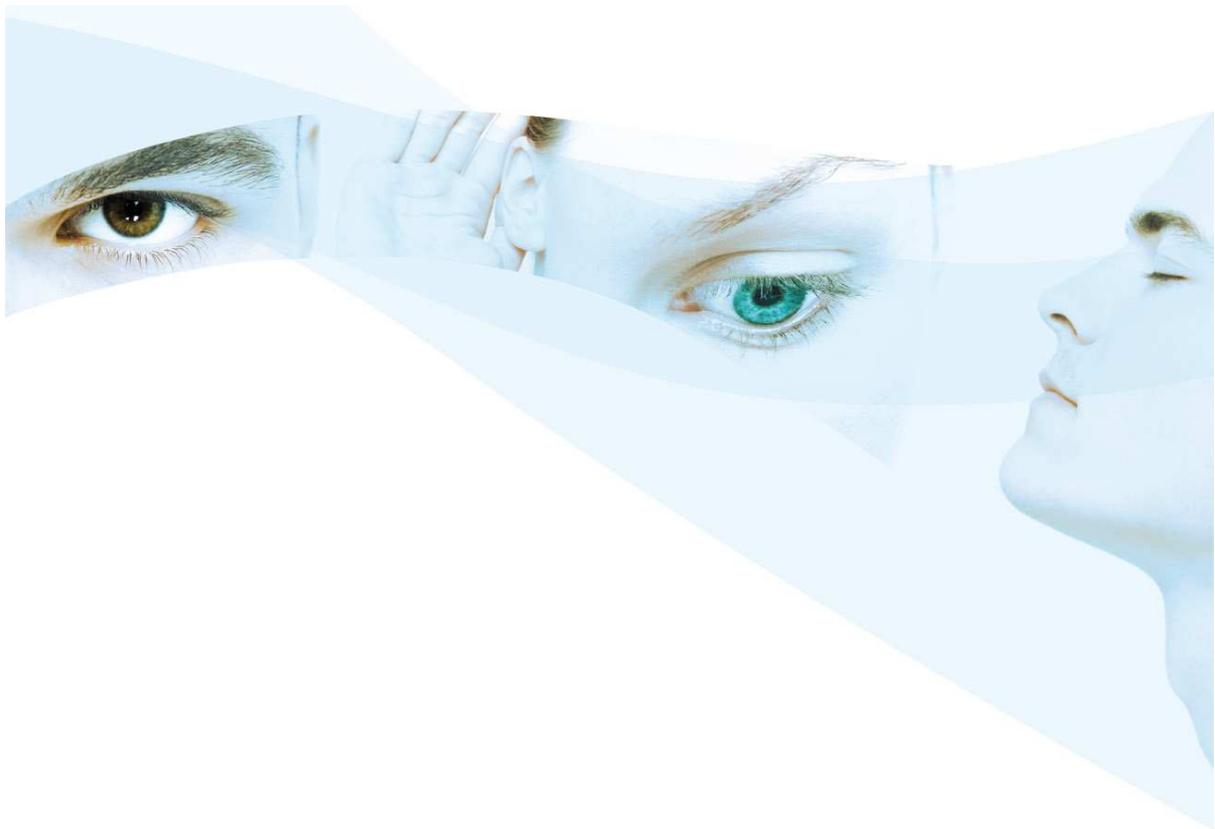
(4) Sin actividad a la fecha actual.

(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(7) Sociedad incurso en causa de disolución en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adaptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

vocento



Vocento, S.A.

Informe de Gestión Individual 2013

(i) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS: VOCENTO ANTE EL ENTORNO ECONÓMICO

En la última parte del año, la economía española ha superado la recesión con un crecimiento en la tasa intertrimestral del PIB según el INE del 0,1% en el tercer trimestre y +0,2% en el cuarto trimestre. La recuperación de la demanda interna (crecimiento del consumo de los hogares, recuperación de la inversión y menor contracción del gasto público) ha permitido la mejora del PIB y ha ido progresivamente sustituyendo a la demanda externa como motor de crecimiento. Por su parte, durante la última parte del año se ha ralentizado la destrucción de empleo mientras que diversos indicadores (e.g. PMI de Markit, ISE de la Comisión Europea) apuntan a una mejora de la confianza empresarial y del consumidor.

Las perspectivas macroeconómicas de cara a 2014 son de un ligero crecimiento aunque no exento de riesgos (e.g. restricción del crédito a las empresas y hogares en un entorno de elevado endeudamiento privado, nuevas medidas de ajuste fiscal). El consenso del panel de Funcas estima un crecimiento del PIB 2014 del +0,9% y del consumo privado del +0,6%. Esta mejora del entorno macroeconómico ha tenido su reflejo en el mercado publicitario, que en 2013, según datos de i2p, ha registrado un comportamiento de menos a más (4T13 -1,7% vs 2013 -10,1%), estimándose un crecimiento del +1,5% en 2014 tras tres años de descensos.

En este largo periodo de crisis económica, VOCENTO se ha centrado principalmente en tres tareas: 1) mantener la fortaleza y liderazgo de sus marcas, aprovechando esta ventaja competitiva como oportunidad de crecimiento en nuevos negocios digitales, 2) optimizar la estructura de costes y 3) no deteriorar la posición financiera del Grupo.

Sobre el primer objetivo, la fortaleza de las marcas se pone de manifiesto a través del éxito en la innovación de productos comerciales y acciones combinadas offline-online, aprovechando la amplia presencia de los medios de VOCENTO, como la Tarifa Única 3.0, estrategia comercial que permite ofrecer al anunciante una cobertura diferencial. Asimismo, destacan nuevas fuentes de ingresos mediante iniciativas como Oferplan.com y Kiosko y Más, posibles gracias a la capacidad de prescripción de las marcas de VOCENTO y a su sólido posicionamiento en Internet.

Dentro del objetivo de costes durante 2013, ha sido clave la ejecución del Plan de Eficiencia (ver Hecho Relevante de 19 de diciembre de 2012), en su dimensión de reestructuración y en la de desarrollo de eficiencias internas, cuyos resultados son visibles en la mejora producida en los resultados 2013.

Por último, VOCENTO ha logrado ejecutar la reestructuración vinculada al Plan de Eficiencia sin incrementar los niveles de deuda gracias a la desinversión de activos no estratégicos, entre los que destaca Sarenet, que permite cumplir con dicho objetivo (la entrada de caja por dicha desinversión se producirá en la primera parte de 2014).

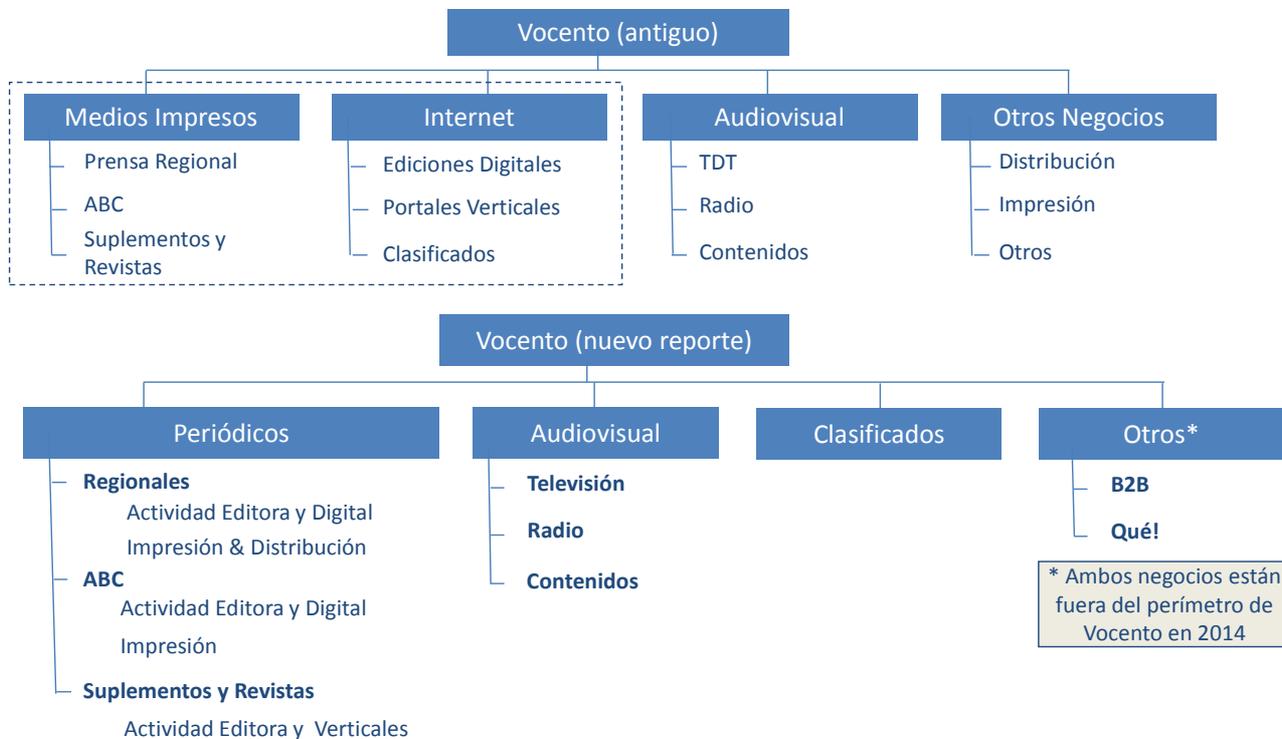
(ii) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un Grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO ha realizado durante el año 2013 un cambio en la organización de la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa. Las nuevas líneas de actividad definidas son Periódicos, Audiovisual, Clasificados y Otros que vienen a reemplazar el esquema anterior de Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Esta misma agrupación de la información será la utilizada para el reporte al mercado e incluye todos los periódicos, todas las ediciones digitales, la radio, la televisión digital, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada segmento de negocio. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los nuevos segmentos mencionados.

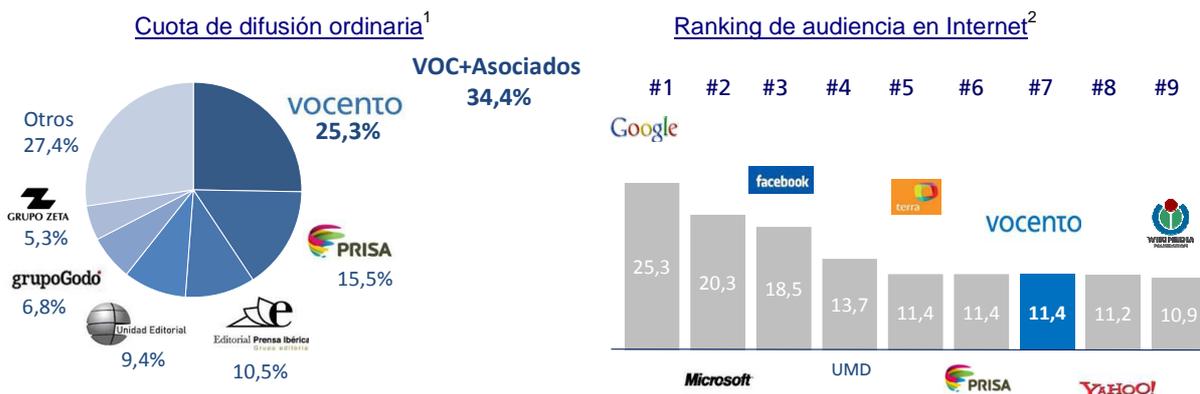
A continuación se incorpora un resumen gráfico de las nuevas áreas. El segmento "Otros", incluye el negocio de B2B, Sarenet, cuya venta se ha acordado a finales de 2013 (ver Hecho Relevante de 30 de diciembre de 2013) y Qué!, cuya actividad offline fue cerrada en junio de 2012 (ver Hecho Relevante de 28 de junio de 2012) y la actividad online vendida en septiembre 2013. Todos los negocios están fuera de perímetro en 2014.

Resumen del cambio en los segmentos de actividad:



Periódicos (incluye actividad offline y online)

VOCENTO consolida su liderazgo indiscutible en prensa de información general por difusión con una cuota del 25,3% (34,4% incluyendo la difusión de los asociados por la Tarifa Única 3.0), casi 10 puntos porcentuales por delante del siguiente grupo de comunicación, por audiencia (según 3ª ola acumulada 2013 EGM, cerca de 2,6 millones de lectores), y por audiencia en Internet (cerca de 11 millones de usuarios únicos mensuales según comScore, diciembre 2013).

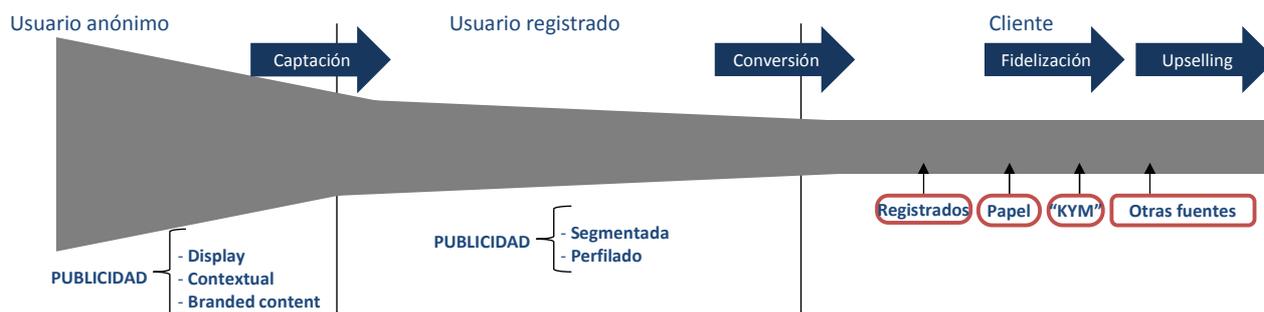


La transformación en los hábitos de consumo de noticias y la continua evolución de nuevos soportes tecnológicos favorecen el cada vez mayor consumo de contenidos a través de dispositivos de movilidad. Este cambio supone una doble oportunidad para VOCENTO como ocasión para acceder a nuevas audiencias, mientras que las audiencias “offline” se mantienen, y como puerta para acceder a nuevos modelos de negocio complementarios.

¹ Fuente OJD. Datos no auditados. Difusión ordinaria incluye venta en quiosco y suscripciones individuales.
² Fuente comScore diciembre 2013.

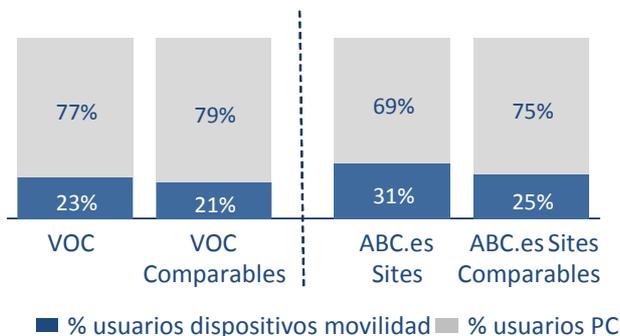
En este sentido, VOCENTO trabaja en diferentes iniciativas estratégicas que tienen como objetivos: a) profundizar en el conocimiento y comportamiento del usuario (a través de lo que se conoce como Big Data que hace referencia a la captura, el almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos) y b) gestionar la publicación multipantalla con "mobile first" como principal motor, debido a que, cada vez más, los accesos a Internet se realizan a través de los teléfonos móviles o las tabletas. Según el estudio Sociedad de la Información 2013 de la Fundación Telefónica, más del 60% de la población española tiene conexión de banda ancha móvil y 8 de cada 10 terminales móviles vendidos son "smartphones".

Explotación del comportamiento del usuario y la transformación digital



Esta realidad se pone de manifiesto en el perfil de usuarios únicos del sector de medios de comunicación, donde se incrementa el peso de los usuarios únicos desde dispositivos de movilidad (como tablets y teléfonos móviles). VOCENTO está por delante de sus comparables, tanto a nivel grupo, como en concreto en ABC Sites.

Mayor peso de usuarios "móvil" en VOC que comparables³

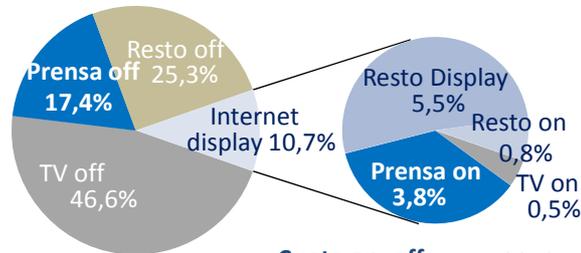


A este movimiento de las audiencias, dan respuesta también los anunciantes. Según i2p, en el año 2013 la inversión publicitaria en Internet representaba el 10,7% del total, cerca de 380,5 millones de euros. Cabe destacar que:

- i. Prensa absorbe gran parte la inversión en online: de los 380,5 millones de euros, el 36% son destinados al soporte prensa.
- ii. Prensa mantiene su cuota de inversión publicitaria sobre el total del mercado publicitario respecto a 2012: la cuota de inversión publicitaria total en prensa en 2013 ha sido del 21,3% desglosado en: 17,4% de cuota de inversión en offline y 3,8% en prensa online.
- iii. El crecimiento de la inversión publicitaria en prensa en online ha crecido un +5,7% en 2013.

³ Fuente comScore MMX Multiplataforma, BETA reporting. Como comparables de Vocento se incluye a Prisa y a UMD (Unidad Editorial, Zeta y Prensa Ibérica). Como comparables de ABC.es Sites se utilizan El País Sites y El Mundo.es Sites.

El sector de prensa estabiliza cuota por inversión online⁴
 Desglose inversión publicitaria (%) offline y online



Cuota on+off	2012	2013	Var p.p.
TV	45,7%	47,1%	1,3 p.p.
Prensa	21,7%	21,3%	(0,4 p.p.)
Radio, Cine...	27,2%	26,1%	(1,1 p.p.)
Resto Display	5,4%	5,5%	0,1 p.p.

Periódicos Regionales

Este segmento comprende 11 cabeceras regionales y sus respectivos 11 portales locales, el negocio regional de Impresión, la actividad de Distribución, y otros negocios como las comercializadoras locales de publicidad y otras participadas.

VOCENTO es el líder indiscutible en los mercados regionales en España por el arraigo y excelente posicionamiento de sus 11 cabeceras regionales: El Correo, El Diario Vasco, El Diario Montañés, El Norte de Castilla, La Verdad, Ideal, Las Provincias, Sur, El Comercio, Hoy y La Rioja. La notoriedad de cada una de las cabeceras, algunas de ellas con más de 100 años de antigüedad, su elevado reconocimiento local y la fuerte vinculación con el territorio donde se editan, las sitúa como claro referente en sus mercados.

Las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su liderazgo en términos de difusión en 2013, alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 25,4%⁵, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,4%.

Cuota de difusión prensa regional 2013



En cuanto a la audiencia en prensa, VOCENTO se mantiene como líder tanto en el soporte offline (más de 2⁶ millones de lectores, 0,7m lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), como en online donde alcanza una audiencia cercana a 9⁷ millones de usuarios únicos mensuales, siendo cada uno de los once portales líder en audiencia en su mercado de referencia, con la excepción de El Comercio Digital.

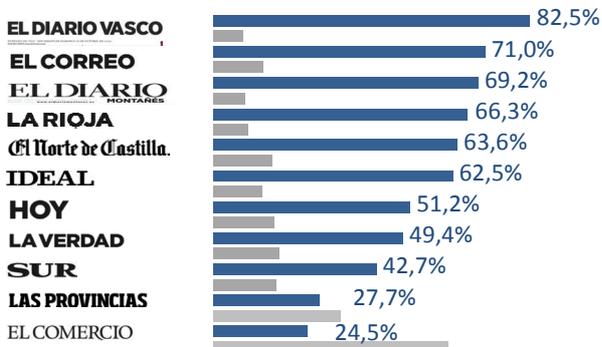
⁴ Fuente i2p. No incluye inversión publicitaria de buscadores.

⁵ Fuente OJD enero-diciembre 2013. Datos no auditados.

⁶ Fuente EGM 3ª ola acumulada 2013.

⁷ Fuente: comScore diciembre 2013. Total de audiencia como agregado de audiencias de los once Portales Locales.

Cuota difusión área influencia por cabecera⁸ (%)



Audiencia portales locales (millones u.u.m.)⁹



El foco estratégico de VOCENTO para mantener el liderazgo de los periódicos así como su rentabilidad durante 2013 ha sido:

- i. **Mejora del producto y adaptación de los contenidos a nuevos soportes** que permiten tanto fidelizar a los suscriptores de siempre, como acceder a nuevas audiencias. Como principales contribuidores están la redacción central de Colpisa que suministra páginas de información general editadas y maquetadas a las cabeceras del Grupo, así como la fusión de redacciones de prensa escrita y edición digital, que ha permitido liberar recursos para aumentar los esfuerzos en contenidos locales.
- ii. **Desarrollar nuevas fuentes de ingresos vinculadas al comercio electrónico**, donde sigue destacando la plataforma Kiosko y Más como soporte de pago con contenido enriquecido audiovisual, y Oferplan.com que permite la comercialización de ofertas de descuento a los usuarios de las ediciones digitales de VOCENTO, y que se construye en ambos soportes, papel y digital.
- iii. **Mejorar la cuota de mercado publicitario en prensa e Internet** mediante la optimización de la cobertura de los periódicos con alianzas estratégicas (i.e. comercialización conjunta de la publicidad junto con el suplemento de La Vanguardia o alianzas en prensa con La Voz de Galicia, Heraldo de Aragón, Diario de Navarra), o el desarrollo de la tarifa comercial 3.0 en publicidad nacional, que permite mejorar el posicionamiento comercial de cara al anunciante.
- iv. **Ejecutar las medidas de control de costes y obtención de ahorros operativos, enmarcadas en el Plan de Eficiencia**, para continuar con la adaptación al actual entorno de crisis económica. Dichas medidas permiten mantener los márgenes operativos y avanzar en el apalancamiento operativo que se pondrá de manifiesto en la recuperación de ciclo.

De cara a 2014, el principal objetivo sigue estando en mantener el liderazgo de nuestros periódicos, independientemente del dispositivo utilizado, seguir invirtiendo en la calidad de los contenidos como herramienta de diferenciación respecto a terceros, y ganar nuevas audiencias e ingresos. Entre dichos ingresos, se seguirán desarrollando iniciativas de e-commerce como Ticketing o Guapabox, o estrategias publicitarias para mejorar el ingreso proveniente de los inventarios publicitarios digitales (que permita además un mayor control sobre la tarifa publicitaria online), o seguir avanzando en la transformación digital para el mejor posicionamiento y percepción de nuestras cabeceras a través del rediseño de las ediciones digitales o el desarrollo de secciones y contenidos hiper-locales, y se realizará un profundo análisis de la potencial venta de contenido editorial digital selectivo.

En cuanto a la rentabilidad, VOCENTO sigue avanzando en la optimización de procesos y recursos, sin afectar a la calidad del producto editorial.

Periódico Nacional- ABC

ABC es la cabecera nacional de VOCENTO y cuenta con más de 110 años de historia. ABC concentra sus esfuerzos en seguir siendo uno de los diarios nacionales de referencia, a la vez que refuerza su presencia multisoporte: ABC prensa + ABC en Kiosko y Más (con una mejora en sus contenidos editoriales) + ABC.es, con el apoyo derivado del acuerdo de emisión en cadena con COPE (ver apartado de Radio). Esta combinación de soportes permite el desarrollo de sinergias editoriales y la captación de nuevas audiencias "digitales" con el objetivo de, tras alcanzar la rentabilidad, facilitar la mejora en EBITDA.

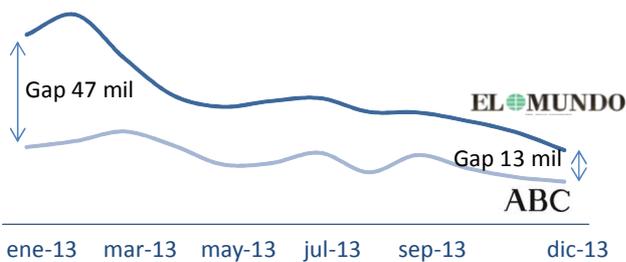
Así, ABC ha seguido recortando la distancia en términos de difusión ordinaria (ejemplares en quiosco y suscripciones individuales) respecto a su principal competidor, rozando la segunda posición en el ranking al situarse en enero de

⁸ Fuente OJD enero-diciembre 2013. Datos no auditados. Cuota del competidor en gris.

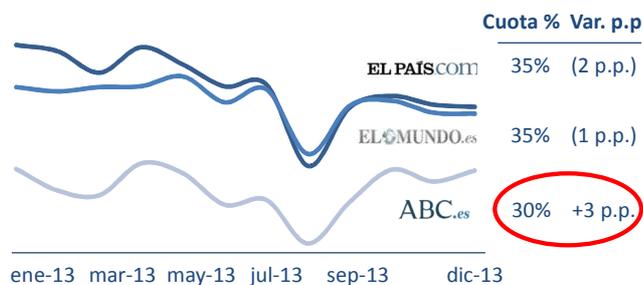
⁹ Fuente: comScore diciembre 2013. Cuota del competidor en gris.

2014 a tan solo 1.900 ejemplares en difusión de pago ordinaria en comparación con los 13.000 de distancia en diciembre de 2013. Igualmente, en términos digitales, abc.es sigue ganando cuota digital y fortaleciendo su posición, y alcanza los 6,4 millones de usuarios únicos mensuales.

Evolución difusión ordinaria ABC vs.El Mundo
(miles de ejemplares)



Evolución usuarios únicos mensuales ABC.es vs. comparables
(m. u.u.m¹⁰)



En 2013, cabe destacar los siguientes hitos en la evolución de ABC:

- i. **Refuerzo de la oferta editorial** tras la incorporación de firmas prestigiosas del periodismo actual, y mejora de los contenidos digitales, incluyendo nuevas secciones y adaptándolos al consumo en dispositivos de movilidad (smartphones y tablets).
- ii. **Desarrollo de nuevas fuentes de ingresos**, destacando Oferplan y las nuevas aplicaciones y contenidos para plataformas de movilidad como Kiosko y Más. Estas iniciativas se refuerzan con acuerdos comerciales con distribuidores (e.g. integración de ABC.es en Microsoft Windows 8 a través de Bing Daily). Cabe también mencionar la aportación creciente de Oferplan y de Kiosko y Más en línea con la positiva experiencia de la Prensa Regional, y el reciente lanzamiento de una plataforma de venta online de entradas a espectáculos o eventos con la colaboración de Entradas.com desde ABC.es. Por último, se realiza la explotación digital de la hemeroteca y su archivo fotográfico con contenidos centenarios y exclusivos de ABC.
- iii. **Foco en incrementar la cuota de mercado publicitario**, manteniendo precios en la prensa escrita y atrayendo la inversión publicitaria que migra al soporte online.
- iv. En relación con los costes operativos, el **Plan de Eficiencia** supone una continuación en las medidas de ahorro ejecutadas por la compañía: a) reducción de la difusión no rentable con una mejora del margen de venta de ejemplares, b) ahorros de papel y control de la paginación, y c) ahorros en distribución y control de las promociones (manteniendo la calidad de las promociones, pero adaptada al entorno macroeconómico).

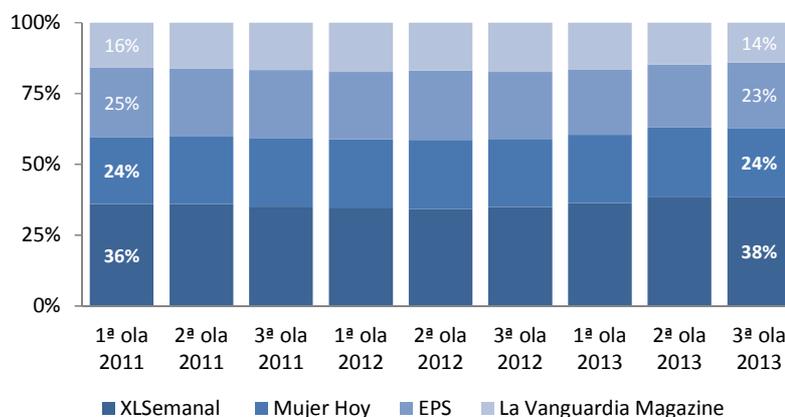
De cara a 2014, ABC mantiene las medidas adoptadas el pasado año y que han permitido alcanzar EBITDA positivo en 2013. El objetivo ahora es incrementar su rentabilidad en base a diferentes acciones: i) mejora de los ingresos de circulación mediante el incremento de precios de cabecera (realizado en el mes de enero de 2014, tanto en lunes-viernes (de €1,3 a €1,4), como en domingos (de €2,5a €2,8), ii) mantenimiento de la apuesta por la difusión de calidad cerrando aún más el diferencial con su inmediato competidor, compatible con una mayor optimización del esfuerzo en promociones, iii) profundizar y avanzar en las nuevas líneas de ingresos, como ABC en Kiosko y Más, buscando el crecimiento rentable de los usuarios en la plataforma, d) mejorar la oferta en dispositivos de movilidad tanto por la vía de contenidos como de productos como Oferplan, y e) continuar con las medidas de ahorro que permitan mantener los niveles de EBITDA positivo mencionados.

Suplementos y Revistas

VOCENTO edita los dos suplementos líderes en el ranking de audiencia de suplementos en España: XL Semanal y Mujer Hoy. El suplemento dominical más leído en España es XL Semanal, y según los últimos datos conocidos de EGM, Mujer Hoy, se situaría ya en segundo lugar. La calidad de sus firmas y su rigurosa apuesta informativa son, sin duda, parte importante de su éxito y de su posición diferencial respecto a los principales comparables.

¹⁰ Fuente: comScore.

Cuota de audiencia de los principales suplementos en España¹¹



Mujer Hoy se sitúa como segundo suplemento más leído, y es el suplemento femenino líder en su categoría en un mercado cada vez más competitivo. Además, Hoy Corazón, sin competencia en el mercado de suplementos de pago de fin de semana, es una revista dedicada a cubrir la actualidad de los famosos y cuenta con gran aceptación por sus lectores.

Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia combinada de 4,4 millones de lectores (fuente 3ª ola acumulada EGM), con un claro liderazgo de XL Semanal (2,5 millones de lectores; cerca de 1 millón de lectores sobre su inmediato competidor) y Mujer Hoy (con 1,7 millones de lectores). Los suplementos se distribuyen con todos los periódicos de Vocento durante el fin de semana así como con otros diarios regionales de reconocido prestigio.

En el ámbito de la información económica, Inversión y Finanzas es la revista semanal líder de venta en quiosco, y cubre con rigor y seriedad el análisis bursátil y económico de la actualidad.

Durante 2013, el mantenimiento de la elevada cuota de mercado de los suplementos se complementa con medidas de diversificación en ingresos con nuevos negocios como: i) un nuevo área de eventos con una activa participación de Mujer Hoy e Inversión y Finanzas, ii) el lanzamiento de nuevos negocios en e-commerce como Guapabox, iii) el refuerzo del posicionamiento online, estratégico en VOCENTO, y que tiene su reflejo en los portales Mujerhoy y Finanzas, con un nivel de audiencia de 0,7 millones y 0,5 millones de usuarios únicos (fuente comScore diciembre 2013), respectivamente, y iv) continuar con la apuesta por el anunciante de lujo con las revistas mensuales de Código Único y Mujer Hoy Moda.

Durante 2014, el objetivo es incrementar las nuevas fuentes de ingresos mediante el desarrollo de las recientes iniciativas, incrementar la actividad en diversos foros y mantener el criterio de racionalidad en costes sin reducir la calidad del contenido editorial.

Impresión y Distribución

La actividad de Medios Impresos está respaldada por los negocios de Impresión y Distribución.

En el área de Impresión, la compañía sigue centrada en la mejora de la rentabilidad que se consigue por el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos que permitan la mejora en la calidad de impresión y la disminución de los costes unitarios.

En el negocio de la Distribución, y con el objetivo puesto nuevamente en mejora de procesos y márgenes, VOCENTO busca ahorros a través de la automatización de tareas manuales, el control punto a punto de la distribución de periódicos, y la optimización de la estructura y de los puntos de venta con criterios económicos.

VOCENTO tiene presencia en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de televisión, licencias en televisión autonómica, una red de licencias de radio, de la participación en productoras de contenidos y explotación de un catálogo de derechos de películas.

Televisión

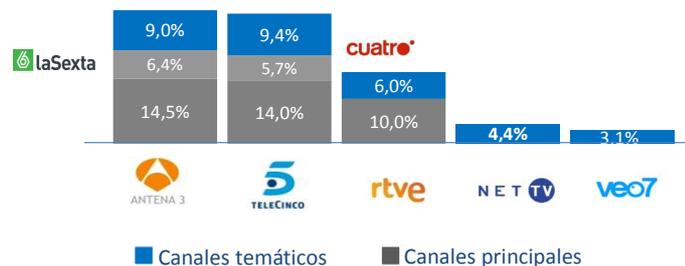
VOCENTO, a través de su participación del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), comparte accionariado con Grupo Intereconomía (25% de NET TV) y The Walt Disney Company Iberia,

¹¹ Fuente: EGM olas acumuladas. Cuota calculada sobre audiencias con duplicidades.

S.L. (20% de NET TV), y es uno de los cuatro operadores privados que cuenta con una licencia de TDT Nacional, que incluye 4 canales de televisión en abierto.

VOCENTO, a través de NET TV, ha realizado una apuesta por una televisión de nicho y rentable con socios internacionales y líderes mundiales en entretenimiento. El conjunto de los canales operativos a cierre de 2013, cerraron el mes de diciembre con una audiencia del 4,4%¹². Este posicionamiento en televisión permite a VOCENTO tener menor exposición al ciclo económico y a una posible transformación más profunda del sector de TV (i.e. competencia de las nuevas tecnologías como plataformas de distribución de contenidos audiovisuales), a la vez que contribuye al objetivo de rentabilidad global del Grupo.

Cuota de audiencia por familia de canales diciembre 2013 (%)



Realizamos un análisis debido a la actualidad regulatoria respecto a la sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que anuló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, y que asignó a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión terrestre digital (TDT), entre ellas SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A., la capacidad equivalente a un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales.

La asignación se efectuó en aplicación del conjunto de normas que, desde 1997, con la aprobación del Plan Nacional de la Televisión Terrestre Digital, y, sobre todo, a partir de la Ley 10/2005, de 14 de junio, regularon la transición de la televisión terrestre analógica a la TDT, culminada en el año 2010, y previa verificación por el Gobierno del estricto cumplimiento por las sociedades licenciatarias de todos los requisitos y obligaciones que les fueron impuestos para impulsar el tránsito a la TDT, como condición para acceder al múltiple. La traba que sustentaba la Sentencia del Tribunal Supremo era, pues, de naturaleza esencialmente formal, pues nunca se ha cuestionado el planteamiento de la TDT ni, por tanto, su culminación con la asignación de un múltiple a cada operador. El 22 de marzo de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo del 27 de noviembre de 2012, indicando que debían cesar en su emisión los canales afectados, y vinculando dicho proceso al de liberalización del dividendo digital. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2013, el Tribunal Supremo dictó Auto de Ejecución de la citada Sentencia, en el que, entre otros aspectos, se refiere a los canales afectados, entre los que se encontrarían dos de los que actualmente es titular SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A., que fue recurrido. Este recurso, el del resto de operadores, y el de UTECA han sido recientemente rechazados. Aunque es probable que se abran otras vías, con causa en el fondo del asunto, el origen y la evolución normativa, y el contenido de las resoluciones judiciales, aún es posible una solución satisfactoria para los operadores.

En todo caso, incluso si la citada solución no fuera positiva, el impacto para la Sociedad sería limitado, al no existir perjuicio contable alguno (en especial por el modelo de negocio, y por la inexistencia de ningún fondo de comercio ni valor en el activo ligado a la explotación de los canales que la mencionada SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A. tiene adjudicados) y no excluir que se pudiera exigir la compensación procedente.

Radio

Como respuesta al adverso entorno macroeconómico y publicitario, y enmarcado en el Plan de Eficiencia de VOCENTO (ver Hecho Relevante del 19 de diciembre de 2012), se alcanzó un acuerdo de asociación de emisoras con la Cadena COPE, que fue autorizado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) el pasado 15 de marzo de 2013.

A la fecha actual, todo el proceso de integración y de implementación del proyecto ha sido realizado con éxito, materializándose por tanto los impactos positivos del acuerdo en resultados a partir del segundo trimestre de 2013.

La alianza entre ambos grupos de comunicación se concreta en un acuerdo estratégico entre la Cadena COPE y el Diario ABC con el objetivo de reforzar una línea editorial compartida y la defensa de los mismos valores.

¹² Fuente: Kantar Media diciembre 2013. No incluye canales TDT de pago.

El acuerdo supone la asociación de las emisoras propiedad de Vocento, integradas en la cadena ABC Punto Radio, con las emisoras que componen actualmente la red de la Cadena COPE. Asimismo, los boletines informativos de la Cadena COPE introducen el reclamo “con la fuerza de ABC”, que vincula las marcas COPE y ABC. Además, VOCENTO designa al Coordinador de Informativos y presentador del Informativo de mediodía. Los programas, comunicadores y contenidos editoriales de la Cadena COPE son además objeto de una especial atención en las páginas del Diario ABC.

La alianza estratégica recoge también la presencia de periodistas y colaboradores del diario ABC en los principales programas informativos y de opinión de la Cadena COPE y el seguimiento de ambas redacciones en los temas de interés común. Para ello, se ha creado un Comité Editorial formado por representantes de ambos medios.

De igual forma, los dos grupos de comunicación han integrado los diferentes portales de la cadena de radio (COPE, Cadena 100 y Rock FM) en el portal de ABC para así reforzar a ambos medios en el competitivo mercado de la información en la red.

Producción Audiovisual y Distribución-Veralia

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia Contenidos, holding de producción audiovisual que agrupa las marcas de BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia) y Hill Valley, y Veralia Cine que posee un catálogo de derechos de 244 títulos.

- Las productoras de Veralia en la actualidad tienen entre desarrollo, preproducción, producción y emisión diversos formatos, entre los que destaca, “21 días”, “Guinness” y “Conexión Samanta”, la mini-serie “Volare” (que batió récords de audiencia en Italia en más de una década) y la gala de fin de año 2013 de los Morancos en TVE que alcanzó un share del 25%.

El actual entorno del mercado de televisión no sólo está afectado por la crisis publicitaria, sino por la elevada volatilidad de las audiencias y la reducción en el número de operadores, que incrementa la presión tanto en la demanda como en el precio de las producciones y que, ha afectado tanto a la facturación como a los márgenes de producción de todo el sector de producción audiovisual y, por tanto, a éste área de Vocento.

Ante esta situación, Veralia opta, entre otras iniciativas, por la internacionalización de sus producciones. Así, el formato “21 días” ha sido sucesivamente adaptado en Holanda, Italia o Francia, y más recientemente en Canadá y Chile. Por otro lado, se ha optado por seguir valorando la compra de derechos de programas de éxito internacional a través de acuerdos con algunas de las principales majors de contenidos, de cara a su posible producción en el mercado español, lo que posiciona mejor a Veralia ante las grandes cadenas.

Por el lado de los costes, y tras un deterioro adicional del mercado durante la primera mitad de 2013, Veralia ha acometido un plan de reestructuración para la reducción de costes de estructura y mejora de márgenes en este adverso entorno. Al mismo tiempo y con el objetivo de reforzar la posición de Veralia ante el mercado, se ha acometido una renovación de su cúpula directiva.

- En el área de distribución de películas, Veralia Cine, en el año 2013 se ha alcanzado un acuerdo con los socios minoritarios de Veralia a través del cual Vocento se libera de las obligaciones contraídas respecto de adquisiciones de nuevas películas y su correspondiente desembolso (13 millones de euros en los próximos años), manteniendo en cambio la explotación del catálogo histórico (sin incluir los nuevos estrenos). Este cambio de modelo confiere al área de distribución de cine mucha menor volatilidad en sus resultados así como una mayor rentabilidad al estar los derechos del catálogo ya íntegramente pagados. Asimismo, el catálogo de derechos se explotarán en las ventanas de Televisión y DVD que son las de menor volatilidad en la cadena de distribución.

Clasificados

La red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación españoles, al contar con un equipo especializado y una vocación de servicio orientada al cliente. Estas cualidades se ven reforzadas por el apoyo de ABC.es y las ediciones digitales regionales de VOCENTO, que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por el contenido, y el conocimiento del sector. Está presente con marcas nacionales en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet: inmobiliario con pisos.com (top#3 de la categoría), empleo con Infoempleo.com (top#2) y motor con autocasion.com (top#4).

En 2013, dentro de las ventas de activos no estratégicos encaminadas a la financiación del Plan de Eficiencia, se ha procedido a la venta, dentro del área de Clasificados, de una rama de actividad de Infoempleo consistente en la venta de licencias de un software destinado a gestores de recursos humanos.

Por último, el portal de directorios 11870.com con una audiencia cercana a los 647 mil usuarios únicos, se confirma en 2013 como uno de los portales de recomendaciones de sitios y negocios más importantes de España.

Otros

Este segmento incluye el negocio de B2B, Sarnet, proveedor de internet para empresas, a las que se ofrecen servicios de voz y datos, que ha sido vendido a finales de 2013 aunque el cierre de la operación está sujeto a aprobación por las autoridades de Competencia (ver Hecho Relevante de 30 de diciembre de 2013) y Qué! cuya actividad fue terminada en junio de 2012 (ver Hecho Relevante de 28 de junio de 2012) debido a las pérdidas operativas de la actividad en un difícil entorno de mercado.

Ambos negocios no formarán parte del perímetro de Vocento en 2014.

(iii) Aspectos destacables en la evolución financiera de los negocios

- **Ralentización de la caída publicitaria por cuarto trimestre consecutivo**
- **ABC: entrada en EBITDA positivo, publicidad 4T13 +2,7% y mejora de cuota de mercado en difusión y en online**
- **EBITDA sostenido por el Plan de Eficiencia, y “negocios en pérdidas” en positivo**
- **Generación de caja positiva 2013 excluyendo Plan de Eficiencia**
- **Firma de préstamo sindicado a 5 años de €175m y alargamiento de vencimientos**

Refuerzo del posicionamiento competitivo de Vocento, operativa y publicitariamente

- Mejor comportamiento publicitario que el sector en prensa e internet, tanto en el negocio offline (cabeceras regionales y ABC -13,4% vs. -14,8%¹³ mercado) como online (Portales Locales+ABC.es +2,3% vs. -2,5%¹³ mercado).
- Continúa la ralentización de la caída publicitaria de las marcas de VOCENTO (offline+online): 4T13 -3,2% vs. 3T13 -11,5%¹⁴. ABC obtiene crecimiento publicitario en 4T13 vs. 4T12 del +2,7%.
- El 36% de la inversión publicitaria del mercado que se realiza en online va destinada a prensa según i2p, lo que permite mantener la cuota publicitaria de prensa en el 21% en 2013.
- Mejora del perfil de Vocento hacia digital: los ingresos publicitarios de Internet y de e-commerce 2013 suponen el 22,1% del total de ingresos publicitarios y de e-commerce (+4,9 p.p. vs. 2012).
- En difusión, ABC continúa la mejora de cuota, y roza la segunda posición por difusión ordinaria¹⁵ en enero 2014.

Estabilización de EBITDA 2013 por la ejecución del Plan de Eficiencia a pesar del entorno de mercado

- Ahorro de costes por medidas del Plan de Eficiencia según lo previsto. Disminución de costes totales comparables 2013 -11,7%¹⁶ y gastos de personal -10,2%¹⁷.
- EBITDA positivo de “negocios en pérdidas” (ABC, radio, TDT y Qué!) de 3.070 miles de euros en 2013 vs. -18.773 miles de euros en 2011
- Periódicos: ABC Perímetro alcanza “break-even” de EBITDA en 2013. Todas las cabeceras regionales, excepto HOY que está en proceso de reestructuración, están en EBITDA positivo.
- Audiovisual: el área está en rentabilidad, pese a la debilidad del área de Contenidos y la provisión de -4.746 miles de euros en Televisión derivada de la deuda acumulada por Intereconomía.

NIIF Miles de Euros	EBITDA comparable			Publicidad
	2013	2012	Var Abs	Var Abs
Periódicos	40.939	43.798	(2.859)	(21.347)
Audiovisual	5.212	6.899	(1.687)	(10.392)
Clasificados	(1.268)	(1.916)	647	(138)
Otros	3.474	2.287	1.187	(4.179)
Estructura	(11.406)	(12.562)	1.156	200
Total	36.951	38.506	(1.556)	(35.855)

Niveles de deuda financiera neta 2013 inferiores al cierre de 2012 incluyendo venta de Sarenet

- Generación de caja positiva excluyendo pagos vinculados al Plan de Eficiencia y ventas de activos
- La salida de caja vinculada al Plan de Eficiencia 2013 es de -17.534 miles de euros que ha sido financiada por venta de activos no estratégicos por un total de 20.754 miles de euros
- Vocento firma financiación sindicada a 5 años por €175m para sustituir líneas bilaterales, lo que le permite además extender vencimientos y unificar la gestión financiera.

¹³ Fuente de mercado: i2p 2013.

¹⁴ Suma de ABC y Marcas regionales.

¹⁵ Fuente OJD difusión ordinaria (venta en quisco y suscripciones individuales) enero 2014.

¹⁶ Excluye costes reestructuración 2013 -596 miles de euros y 2012 -21.925 miles de euros y one offs 2.309 miles de euros en 2012.

¹⁷ Excluye costes reestructuración 2013 -596 miles de euros y 2012 -21.925 miles de euros.

(iv) RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendo alguno.

(v) ACCIONES PROPIAS

La posición de autocartera asciende al 3,10% del capital de la Compañía (3.871.501 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 31.474 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

(vi) EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2013 con una cotización de 1,51 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 188,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El volumen medio diario negociado en el año ha sido de 56.411 títulos diarios. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

(vii) PLAN DE DIRECTIVOS

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 14 de abril de 2010 y el 13 de abril de 2011 acordaron aprobar sendos planes de incentivos dirigidos al Consejero Delegado, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascendería al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación se fijó el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado y el Comité de Dirección del Grupo, el 100% de la retribución variable sería liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 408.001 y 478.379 acciones, respectivamente.

El importe de la retribución variable se estableció en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

De acuerdo con la valoración de dichos planes y el no cumplimiento de los mismos, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, ya que el mencionado Plan ha vencido, y por tanto no se va a proceder a realizar ningún pago por este concepto.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2010 y 2011. Este nuevo plan dirigido al Consejero Delegado y a los altos directivos de Vocento consiste en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al Consejero Delegado. Para la valoración de la parte de este plan se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2012
Tipo de interés libre de riesgo	0,96%
Tasa estimada de dividendos	1,19%
Rotación de la plantilla	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	0,00%

Considerando dicha valoración, no se ha dotado importe alguno ni en el ejercicio 2013 ni en el ejercicio 2012.

Adicionalmente a los planes de incentivos descritos anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha aprobado en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 25% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, el Grupo no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013.

(viii) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2013 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

(ix) USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes

	Miles de euros			
	31.12.13		31.12.12	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	25	-	222
Collar escalonado	-	191	-	281
	-	216	-	503

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento	
	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Swap de tipo de interés	4,42%	4,42%	2.750	7.750	2015	2014
Collar escalonado			1.949	2.319	2019	2019
Total			4.699	10.069		

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2013 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 159 y 41 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2012 con abono a dichos epígrafes por importes de 117 y 53 miles de euros, respectivamente.

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el nominal de las opciones vendidas

completamente compensadas por el nocional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2013		2012	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	13	(13)	29	(29)
Resultado	-	-	-	-
Patrimonio Neto	13	(13)	29	(29)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

Ejercicio 2013	2014	2015	2016 y siguientes
Swap de tipo de interés	-	25	-
Collar escalonado	-	72	119
Total	-	97	119

Ejercicio 2012	2014	2015	2016 y siguientes
Swap de tipo de interés	196	25	-
Collar escalonado	160	55	67
Total	356	80	67

(x) OPERACIONES VINCULADAS

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado y registradas en las cuentas "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Créditos a empresas del Grupo y asociadas", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2013, es como sigue:

Sociedad	Miles de euros								
	Saldos						Operaciones		
	Largo Plazo			Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 14.a)	Otros gastos de explotación (Nota 14.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas			
Comerresa Prensa, S.L.U.	-	344.138	113	-	-	17	515	261	12.306
Diario El Correo, S.A.U.	-	135	-	4.350	-	61	-	137	-
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	876	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	2.948	-	59	2	-	-
Sarenet, S.A. (*)	456	-	-	735	-	-	-	9	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	115	-	-	316	1	11	23	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	93	-	688	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	33	300	-	-	-	-
Otras sociedades	-	252	89	586	12	161	338	55	-
Total	5.681	344.640	202	9.528	628	392	866	1.173	12.306

- (*) El 27 de diciembre de 2013, la sociedad del Grupo “Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.”, ha procedido a la firma de un acuerdo para la venta de su participación del 80% en la sociedad del Grupo “Sarenet, S.A.”, operación que está sujeta a ciertas condiciones suspensivas, incluyendo su aprobación por las autoridades de competencia, por lo que no tendrá efectos económicos ni contables hasta el momento del cierre definitivo de la misma, la cual los Administradores de la Sociedad estiman que se producirá en el primer cuatrimestre de 2014.

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado y registradas en las cuentas “Clientes, empresas del Grupo y asociadas”, “Créditos a empresas del Grupo y asociadas”, “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo”, “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” y “Proveedores, empresas del Grupo y asociadas” del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2012, es como sigue:

Sociedad	Miles de euros								
	Saldos						Operaciones		
	Largo Plazo			Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 14.a)	Otros gastos de explotación (Nota 14.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas			
Comerresa Prensa, S.L.U.	-	363.130	-	-	-	1	551	447	12.087
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	4.322	-	1	14	75	-
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	138	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	4.977	-	6	4	5	-
Sarenet, S.A.	357	-	-	745	-	-	-	1	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	-	-	-112	-	29	5	22	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	192	5	687	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	800	-	-	-	6	-	-	-	-
Otras sociedades	-	-	217	628	472	52	609	52	-
Total	5.282	363.130	217	10.698	478	281	1.188	1.289	12.087

Los saldos y transacciones más relevantes a cobrar a empresas del grupo se ponen de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por Vocento, S.A. a sus sociedades filiales de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal. El saldo acreedor con Comerresa Prensa, S.L.U. recoge el saldo en cuenta corriente mantenido.

(xi) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 21 de febrero de 2014 la Sociedad Dominante del Grupo ha formalizado una operación de financiación sindicada a largo plazo por importe de 175.275 miles de euros, cuyos fondos serán destinados a cancelar las líneas bilaterales existentes y a las necesidades generales de tesorería del Grupo.

La Financiación se compone de dos tramos con los siguientes importes y vencimientos:

a) Tramo A que se divide en:

(i) Subtramo A1: préstamo mercantil amortizable con vencimiento octubre 2018 por importe de 75.000 miles de euros y

(ii) Subtramo A2: préstamo mercantil "bullet" a cinco años por importe de 55.000 miles de euros.

b) Tramo B: Línea de crédito "revolving" a cuatro años por importe de hasta 45.275 miles de euros.

La financiación, que sustituye líneas bilaterales existentes, contribuye a reforzar la estructura financiera de Vocento, S.A. y su Grupo, por cuanto extiende vencimientos y unifica la gestión, y está en línea con el objetivo de mantener una posición financiera diferencial.

Han participado en la misma nueve entidades financieras de primera línea y de relación habitual con Vocento, S.A. y su Grupo.

(xii) EVOLUCION PREVISIBLE

La actual incertidumbre sobre el alcance de la recuperación económica en España que impactará en tanto en el mercado publicitario como en la difusión, es un aspecto clave en la futura evolución de los ingresos del Grupo.

Ante esta incertidumbre macroeconómica y en un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO está comprometido con unos objetivos clave: innovación, rentabilidad y protección de caja como instrumentos de creación de valor para el accionista.

Las palancas con las que cuenta Vocento se pueden clasificar en dos niveles: por la parte de ingresos, el Grupo está centrado en la innovación digital (nuevas fuentes de ingresos y nuevos formatos publicitarios premium) y en el fortalecimiento de su estrategia comercial. El principal vehículo para acometer dichos objetivos son sus marcas líderes.

La gestión activa de costes es la segunda palanca clave, un proceso continuo de adaptación al entorno de mercado. La importante ejecución en el control y reducción de costes permite a la Compañía estabilizar la generación de EBITDA a la vez que posicionarse para aprovechar el apalancamiento operativo creado cuando se produzca la recuperación del ciclo económico.

Por último, el mantenimiento de una posición financiera y patrimonial diferencial frente al sector, continúa siendo un objetivo de primer nivel en el Grupo dado que proporciona la flexibilidad suficiente para seguir respondiendo ante el ciclo y poder acometer las medidas necesarias.

Las bases de VOCENTO se asientan sobre sus marcas, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus empleados como con sus lectores, internautas, oyentes y anunciantes.

(xiii) INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) consta de 53 páginas. Se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente el IAGC está disponible en la página web de la CNMV. www.cnmv.es

(xiv) INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 17 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración.

vocento

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

VOCENTO, S.A.

2013

Aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2014

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**VOCENTO, S.A.****FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2013****0.- INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en (i) el art. 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; (ii) el art. 5 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que determina el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, y (iii) el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV"), que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, la mercantil **VOCENTO, S.A.**, sociedad española con domicilio social en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7 y con N.I.F. A-48.001.655 (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Vocento**") ha elaborado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013 (en adelante, el "**IAGC**"), el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento del Consejo de Administración, fue aprobado por el Consejo de Administración de Vocento en su sesión de 27 de febrero de 2014.

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: nombre o denominación social del titular directo de la participación	Numero de derechos de voto directos (*)	% sobre el total de derechos de voto (*)
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.	12.218.260	9,777
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

(*) Las sociedades LIMA, S.L., ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. y ONCHENA, S.L., consejeros de Vocento, ostentan una participación significativa del 9,777%, 6,535% y 5,470%, respectivamente. Don Victor Urrutia Vallejo, Don Enrique Ybarra Ybarra y Doña María del Carmen Careaga Salazar controlan a las anteriores sociedades motivo por el cual, de forma indirecta, ostentan una participación significativa en Vocento.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BYCOMELS PRENSA, S.L.	13/12/2013	Deja de ser accionista como consecuencia de su disolución y liquidación, transmitiendo sus acciones, representativas del 7,98% del capital social de Vocento, a sus socios, incluyendo al consejero DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET, quien indirectamente recibió a través de MECAMUR, S.L., 1.995.978 acciones de Vocento, representativas del 1,597% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Numero de derechos de voto directos	Numero de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	0	6,535
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.511	5,016
LIMA, S.L.	12.218.260	0	9,777
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	314	0	0,000
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	700	1.995.978	1,598
CASGO, S.A.	4.993.201	0	3,996
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	6.710	0	0,005
MEZOUNA, S.L.	13.843.275	0	11,077
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	10.178	0	0,008
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090

DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO es el único consejero que no posee ninguna participación, directa o indirectamente, en Vocento.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	N° de derechos directos	Derechos indirectos		N° de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	N° de derechos de opción Indirecto		
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	336.178	NO APLICABLE	NO APLICABLE	336.178	0,269

- A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

NO APLICABLE

- A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

NO APLICABLE

- A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

SÍ

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
(i) DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS; (ii) DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE; (iii) DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE; (iv) DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE; (v) DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE; (vi) BELIPPER, S.L.; (vii) ALBORGA UNO, S.L.; (viii) ALBORGA DOS, S.L.; (ix) MIRVA, S.L.; (x) GOAGA 1, S.L.; y (xi) AMANDRERENA 1, S.L.	5.016%	Con fecha 11 de marzo del 2009, accionistas titulares conjuntamente de 6.268.912 acciones de Vocento suscribieron un convenio de sindicación de acciones, en las modalidades de bloqueo y mando, con una duración inicial de cinco años, prorrogable, por años, designando como administrador único del sindicato a D. Gonzalo Soto Aguirre. Existe una prohibición de venta de las acciones salvo autorización de la mayoría de los miembros del sindicato. A ejercitar de modo unitario los derechos políticos que deriven de las acciones sindicadas. Como consecuencia del fallecimiento de D. Federico Lipperheide Wicke, las 100.898 acciones de Vocento de las que era titular pasaron a ser propiedad de su hija Dña. Isabel Lipperheide Aguirre, quien procedió a adherirse al pacto no variando en consecuencia el número de acciones sindicadas.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el apartado H.1 del presente informe.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

La única acción concertada conocida por la sociedad al cierre del ejercicio 2013 deriva del pacto parasocial descrito en este apartado. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el apartado H.1 del presente informe.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICABLE

- A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

NO

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.871.501	0	3,10%

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

NO SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de abril del 2010 adoptó en relación al punto sexto de su orden del día, el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la junta general de 29 de abril de 2009, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir acciones de la propia sociedad en las siguientes condiciones:

1. Modalidades de la adquisición: por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso de aquellas acciones de la sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes, dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.
2. Número máximo de acciones a adquirir: un número de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al 10% del capital social suscrito.
3. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de la acción, ni superior en más de un 20% al valor de cotización, del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.
4. Duración de la autorización: por el plazo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, deberá permitir a la sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin producir el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 75 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas en la redacción dada al mismo por la Ley 3/2009, de 3 de abril, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, tanto a la enajenación o amortización como a la entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado primero, de la ley de sociedades anónimas”.

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO

B.- JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

NO EXISTEN DIFERENCIAS CON LA LSC

En relación con los supuestos generales, el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas coinciden con lo dispuesto en el artículo 193 LSC respecto a los acuerdos generales y el artículo 194 respecto a los acuerdos especiales.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

NO EXISTEN DIFERENCIAS CON LA LSC

Los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, así como el artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas coinciden con lo establecido en el artículo 201 LSC.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

NO APLICABLE

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales de Vocento y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda válidamente acordar cualquier modificación de los estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
16 de abril de 2013 (JGA Ordinaria 2013)	28,16	50,77	-	-	78,93
26 de junio de 2012 (JGA Ordinaria 2012)	6,46	76,20	-	-	82,66

26 de abril de 2012 (JGA Extraordinaria 2012)	22.29	63,50	-	-	85,79
--	-------	-------	---	---	-------

B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales de Vocento y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con el plazo de antelación que se establezca en la convocatoria, en cumplimiento de lo previsto en la ley, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, de acuerdo con lo que se prevea para cada Junta o con carácter general en el Reglamento de la Junta.

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general: CINCUENTA (50)

B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

NO

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde el link http://www.vocento.com/accionistas_e_inversores.php se puede acceder a la sección de Accionistas e Inversores de Vocento, dónde se pueden encontrar las siguientes secciones:

- Vocento: Perfil de la Compañía y Equipo Directivo.
- Oficina Accionista: Acción, Capital Social, Agenda del inversor, Enlaces de interés y Datos de contacto.
- Hechos Relevantes.
- Información Financiera: Informes Anuales, Información Periódica, Folleto OPV y Presentaciones Corporativas.
- Gobierno Corporativo: Estatutos Sociales, Junta General de Accionistas, Consejos y Comisiones, Reglamentos y Organización, Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y Pactos Parasociales.

La Junta General de Accionistas de Vocento celebrada el 26 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la página web corporativa que con la dirección www.vocento.com

C.- ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer Nombram	F. Ultimo Nombram	Procedimiento de elección
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ENRIQUE YBARRA YBARRA	PRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	VICE-PRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
LIMA, S.L.	JUAN RAMON URRUTIA YBARRA	VICE-PRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	--	CONSEJERO DELEGADO	18/07/2011	26/04/2012	VOTACION EN JGA
CASGO, S.A.	JAIME CASTELLANOS BORREGO	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
MEZOUNA, S.L.	SANTIAGO YBARRA CHURRUCÁ	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
ONCHENA, S.L.	ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
VALJARAFE, S.L.	SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA- CONDE	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACION EN JGA
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ¹	--	CONSEJERO	12/11/2013	12/11/2013	CO-OPTACIÓN

Número total de consejeros: DOCE (12)

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
--	---	---------------

¹ DON SANTIAGO BERGARECHE ha sido nombrado consejero por cooptación del Consejo de Administración en su sesión de 12 de noviembre de 2013, si bien queda pendiente la ratificación de dicho nombramiento por la próxima Junta General de Accionistas que se celebrará previsiblemente el próximo 29 de abril de 2014.

BYCOMELS PRENSA, S.L. (motivo: disolución y liquidación)	EXTERNO DOMINICAL	12/11/2013
---	-------------------	------------

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
LIMA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	[VER EXPLICACIÓN *]
CASGO, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CASGO, S.A.
MEZOUNA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
VALJARAFE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
Número total de consejeros dominicales		8
% total del consejo		66,667

[EXPLICACIÓN (*)] DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET fue consejero dominical del accionista significativo BYCOMELS PRENSA, S.L. hasta la disolución de dicha entidad con fecha 13 de diciembre de 2013. A cierre del ejercicio 2013, D. DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET sigue siendo considerado consejero dominical al haber sido designado por su condición de accionista, aunque su participación accionarial (1,597%) no alcanza la cuantía de participación legalmente significativa (que es el 3%), y sin perjuicio de lo indicado en el apartado H.1 siguiente.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	EMPRESARIAL
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	EMPRESARIAL

DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	EMPRESARIAL
Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

NO HAY

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

NO APLICABLE

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

NO APLICABLE

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Únicamente consta DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE como representante persona física de la sociedad VALJARAFE, S.L., consejero Dominical, desde el ejercicio 2012. En los ejercicios 2010 y 2011 había dos mujeres consejeras Dominicales: DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE y DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE, siendo esta última además Vicepresidente del Consejo de Administración de Vocento.

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	1	2	2	12,25% (1/8)	12,25% (1/8)	18,18% (2/11)	18,18% (2/11)
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	2	2	8,33% (1/12)	8,33% (1/12)	12,5% (2/16)	12,5% (2/16)

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia

equilibrada de mujeres y hombres.

Con motivo del mandato establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la recomendación número 15 del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurará alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración a medida que venza el mandato de actuales consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compromete a buscar los mejores candidatos para la selección de consejeros. De conformidad con el artículo 22.9 del Reglamento del Consejo de Administración, cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explicará los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que al proveerse nuevas vacantes: (a) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; y (b) la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Vocento ha tenido en cuenta las solicitudes de los accionistas significativos para el nombramiento de los consejeros dominicales, habiendo sido ratificados en todo caso por la Junta General de Accionistas.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participación estable que ha sido considerada por el Consejo de Administración de Vocento como suficientemente significativa y que lo han solicitado están representados en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET fue nombrado consejero dominical el 12 de noviembre de 2013 por el accionista significativo y titular del 7,98% del capital social de Vocento, BYCOMELS PRENSA, S.L. Como consecuencia de la disolución de BYCOMELS PRENSA, S.L. el 13 de diciembre de 2013, DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET permanece como consejero dominical, al haber sido designado por su condición de accionista, aunque su participación accionarial (1,597%) no alcanza la cuantía de participación legalmente significativa (que es el 3%), y sin perjuicio de lo indicado en el apartado H.1 siguiente.

Por otra parte, como ya se indicó en el informe anual de gobierno corporativo del año precedente, la mercantil CASGO, S.A. fue nombrada consejero dominical de Vocento, con el visto bueno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerándose suficiente su participación del 3,996% del capital social.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

La mercantil BYCOMELS PRENSA, S.L. cesó como consejero de Vocento con fecha 12 de noviembre de 2013 en previsión de su disolución y liquidación, habiendo sido sustituida en su cargo como consejero por el que hasta la fecha era su representante persona física en el Consejo de Administración, DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL, como consejero delegado, en el ejercicio de su cargo tiene delegadas todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo al señalar que para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, la Comisión Delegada deberá ser informada por el consejero delegado de forma previa a su materialización.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PAIS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACION. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISION NET TV. S.A.	PRESIDENTE

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	ELECNOR. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	NH HOTELES. S.A.	PRESIDENTE
D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL, S.A.	VICEPRESIDENTE PRIMERO
D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SA, SCR	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ

EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS
De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 consejos de administración, excluyendo (i) los consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad, (ii) los consejos de sociedades familiares o patrimoniales de los consejeros o sus familiares y (iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

De conformidad con el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno se reservará, entre otras, las siguientes funciones:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

C.1.15 Indique la remuneración global del Consejo de Administración

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.382
---	-------

Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.382

De la citada cifra de 1.382 miles de euros, 1.330 miles de euros corresponden a remuneración a los consejeros con cargo vigente a 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, Bycomels Prensa, S.L., consejero de Vocento que dejó su cargo durante el ejercicio 2013, recibió durante dicho ejercicio, en concepto de dietas de asistencia, 52 mil euros.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRÓNTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL ABC
DON JOSÉ LUIS PUIGDENGOLAS CARRERA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA (hasta el 28 de febrero de 2013)
DON JOAQUÍN VALENCIA VON KORFF	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO (desde el 17 de junio de 2013)
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DON ÍÑIGO ARGAYA AMIGO	DIRECTOR GENERAL DE RRHH Y ORGANIZACION
DON FERNANDO GIL LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y CALIDAD
DON JUAN LUIS MORENO BALLESTEROS	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
DON EMILIO YBARRA AZNAR	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 1.764

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

NO APLICABLE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

NO APLICABLE

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El mandato de los consejeros durará seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la ley o los estatutos sociales.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida, además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los estatutos sociales que establece la composición del consejo de administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SÍ

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

NO APLICABLE

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir.

Principalmente, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:

a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.

b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, con anterioridad a la celebración del consejo, manifestándose al secretario. Asimismo se establece que el presidente tendrá la facultad de proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estime convenientes para la buena marcha de la sociedad, con independencia de que figuren o no en el orden del día.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

En su caso, describa las diferencias.

NO APLICABLE

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

NO

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales y el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate decide el voto de calidad del presidente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
NO	NO	NO

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

NO

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece un límite de 12 años al mandato de los consejeros independientes, de conformidad con el artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

SÍ

Conforme al artículo 17 de los estatutos sociales, los consejeros solo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte el artículo 21.1. del Reglamento del Consejo de Administración establece que cuando la representación de los consejeros sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del consejo, por escrito dirigido al Presidente del consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

El Consejo de Administración de Vocento se ha reunido 7 veces durante el ejercicio, en las fechas indicadas a continuación. En todas ellas se reunió con la asistencia de su Presidente.

- 15 de enero
- 27 de febrero
- 16 de abril
- 9 de mayo
- 29 de julio
- 15 de octubre
- 12 de noviembre

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente: 0 (NINGUNA)

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Delegada	8
Número de reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se

considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del Consejo de Administración en la que participaron la totalidad de sus miembros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SÍ

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO
JOAQUÍN VALENCIA VON KORFF	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, al recoger las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento establece que este comité tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad, así como en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera que esta sea íntegra y que cumpla con todos los requisitos normativos, tanto en lo referido a la sociedad como a su grupo. Igualmente deberá informar al consejo sobre la información financiera que como sociedad cotizada deba de hacer pública periódicamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Aunque el artículo 16 de los estatutos sociales se limita a indicar que el Consejo de Administración elegirá a la persona que hubiere de ejercer las funciones de Secretario, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ

De conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. Asimismo, el Secretario del Consejo deberá velar, de forma especial para que las actuaciones del Consejo: (a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (b) sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía; y (c) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con el artículo 18.5.2.c del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento asegurar la independencia de los auditores externos, motivo por el cual está obligada a:

- i) Asegurarse que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Asegurarse que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberán recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad y frente a otras sociedades o entidades de todo tipo vinculadas de forma directa o indirecta con la sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades a él vinculadas de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como, sobre la prestación de servicios adicionales distinto a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.
- iv) En caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO APLICABLE

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

La Junta General de Accionistas de Vocento de 16 de abril de 2013 acordó nombrar a la sociedad DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Edificio Torre Picasso, Plaza de Pablo Ruiz Picasso nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, de la sección 8ª, folio 188, hoja M-54414 y con CIF nº B-79104469, y número S0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Vocento por un plazo de un año, es decir, en relación al ejercicio 2013.

Deloitte, S.L., además de auditar las cuentas anuales individuales y consolidadas, también desarrolla otras actividades para Vocento como asesoramiento en cuestiones laborales o de contabilidad analítica, due diligence, etc.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	138	100	238
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	26,16	17,21	21,46

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	24	24
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ

De conformidad con los artículos 26.3 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a Vocento de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y puede ser vetada por el Consejo de Administración si (a) no se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos; (b) cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema; (c) la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía; o (d) pueda suponer riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ

De conformidad con los artículos 20 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada. Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. Asimismo, como ya se ha indicado anteriormente, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular: (a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de Vocento o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento; (b) cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; y (c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

NO

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

NO APLICABLE

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NO APLICABLE

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	8 (OCHO)
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	El Consejero Delegado, cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 3 anualidades en el supuesto de terminación de la relación por decisión de Vocento sin causa justificada
Alta Dirección	El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que incluye una indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años de salario bruto anual
Otros Directivos	Con carácter excepcional, los contratos de Directivos de niveles inferiores contemplan, en algunos casos, cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

De forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración, estos contratos deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	EJECUTIVO
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	INDEPENDIENTE
ONCHENA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

	Número	Porcentaje
Consejeros ejecutivos	1	14,28%
Consejeros dominicales	4	57,14%
Consejeros independientes	2	28,57%
Otros externos	0	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

	Número	Porcentaje
Consejeros ejecutivos	0	0%
Consejeros dominicales	3	60%
Consejeros independientes	2	40%
Otros externos	0	0%

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	PRESIDENTE	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

	Número	Porcentaje
Consejeros ejecutivos	0	0%
Consejeros dominicales	3	75%
Consejeros independientes	1	25%
Otros externos	0	0%

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

Como ya se ha indicado en el apartado C.1.4, únicamente consta DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE como representante persona física de la sociedad VALJARAFE, S.L., consejero Dominical.

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
	Número - %	Número - %	Número - %	Número - %
Comisión Delegada	1 (14,28%)	1(14,28%)	1(14,28%)	1(14,28%)
Comité de Auditoría y Cumplimiento	1(25%)	1(25%)	1(25%)	1(25%)
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, siguiendo las indicaciones de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes responsabilidades:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SÍ
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SÍ
Asegurar la independencia del auditor externo	SÍ
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SÍ

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

La **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES** está regulada en el artículo 19 de los estatutos sociales y, fundamentalmente, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos, nombrados por el Consejo de Administración. Su Presidente deberá ser un consejero externo y será designado por el Consejo. Actuará como Secretario de la Comisión, el del Consejo de Administración. Los miembros de esta Comisión cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros de la sociedad. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades: (a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido; (b) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; (c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; (d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en el artículo 22.9 del Reglamento del Consejo de Administración; (e) proponer al Consejo de Administración: [i] la política de retribución de los consejeros y altos directivos; [ii] la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y [iii] las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; (f) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá esta Comisión proponer la contratación del asesoramiento de profesionales externos independientes. La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o el Presidente de éste soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá para revisar, en su caso, la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin.

La **COMISIÓN DELEGADA** se regula en el artículo 19 de los estatutos sociales y, fundamentalmente, en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Delegada o uno o varios Consejeros Delegados, que le mantendrán cumplidamente informado de la realización de las funciones que constituyan el objeto de la delegación. Estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de ocho consejeros, y estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración. Actuará como Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Delegada se ajusten a criterios de eficiencia y que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del Consejo. La delegación

permanente de facultades en la Comisión Delegada y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del Consejo de Administración. La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legal o estatutariamente indelegables o las que se prevean como indelegables en este Reglamento. Los acuerdos de la Comisión Delegada se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, por presencia o representación. La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Todos los miembros del Consejo recibirán al final del ejercicio una copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. Sin perjuicio de ello, las actas estarán a disposición de los Consejeros una vez aprobadas, para su consulta en la Secretaría del Consejo.

El **COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO** se regula en el artículo 19 de los estatutos sociales y, fundamentalmente, en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de ellos además será independiente. Su presidente será designado por el consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará como secretario del comité el del consejo de administración. Los miembros del comité de auditoría y cumplimiento, y de forma especial su presidente, se designaran teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, en al menos dos de las siguientes materias: contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Los miembros de este comité cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros de la sociedad. El comité de auditoría y cumplimiento se reunirá cada vez que el consejo de administración o el presidente de este, soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Estará obligado a asistir a las sesiones del comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el comité que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir el comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado C.2.4. anterior, en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, en la sección de Accionistas e Inversores, a la que se puede acceder desde el link:
http://www.vocento.com/accionistas_e_inversores.php

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el artículo 5.4 y 18.5.4.c del Reglamento del Consejo de Administración, la aprobación de las operaciones vinculadas corresponde al Consejo de Administración, previo informe

del Comité de Auditoría y Cumplimiento. El Consejo de Administración en pleno se reservará la facultad de autorizar las operaciones que Vocento realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados, salvo cuando las operaciones vinculadas cumplan simultáneamente con las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

De conformidad con lo establecido en el Código Interno de Conducta, la Unidad Corporativa de Cumplimiento, organismo dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración, será el encargado de aprobar las operaciones con partes vinculadas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Ninguna significativa

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ninguna significativa

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Ninguna significativa

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Ninguna

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Según se desprende de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, constan contabilizados con otras partes vinculadas ingresos de explotación por importe de 45.807 miles de euros, y gastos de explotación por importe de 10.673 miles de euros.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 5.3 del Código Interno de Conducta, las personas sometidas a dicho Código deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés. En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento (“UCC”), poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso. La UCC dará traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses. La UCC informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la

situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto. La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera. En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de Grupo Vocento deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

Por su parte, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. El Consejero deberá comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto directo o indirecto que pudiera tener con el interés de la sociedad, a los efectos de que la misma sea valorada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien determinará si considera o no incompatible dicha situación con el ejercicio del cargo de Consejero. Los consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los administradores serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo. Los consejeros dominicales deberán revelar al Consejo las posibles situaciones de conflictos de interés entre la Compañía y el accionista que representan, absteniéndose de participar en la adopción de los correspondientes acuerdos. El Consejero no podrá realizar transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades que integran el grupo, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción. Igualmente, deberá el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, autorizar las transacciones ordinarias del Consejero con la Compañía o entidades del grupo, bastando una autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

NO APLICABLE

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

NO APLICABLE

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

NO APLICABLE

E.- SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Vocento tiene establecido y formalmente aprobado, un sistema de gestión de riesgos basado en la metodología de gestión integral de riesgos contenida en el informe coso, con los objetivos de control interno de:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones;

- Fiabilidad de la información financiera;
- Cumplimiento legal; y
- Salvaguarda de activos.

Dicho sistema funciona de forma integrada con los diversos negocios y áreas funcionales de la compañía (tanto de negocio como de soporte). La política de control y gestión de riesgos parte de la identificación de los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, para luego determinar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y, los sistemas de información y control interno utilizados para gestionar los citados riesgos, a nivel individual y a nivel grupo.

En cuanto a la información relativa al objetivo de fiabilidad de la información financiera, se remite al anexo sobre el sistema de control interno de la información financiera, describiéndose a continuación las características del sistema de control de riesgos general.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Al estar la gestión de riesgos integrada en la organización, hay varios órganos de la sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- A) Consejo de Administración / Comité de Auditoría y Cumplimiento: dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración, así recogidas en su propio reglamento, se le atribuyen, entre otras, establecer las políticas de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones de supervisión son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el propio reglamento del consejo. Cuenta con una planificación formal de al menos cinco reuniones anuales.
- B) Comité de Dirección: el Comité de Dirección de Vocento es responsable de la evaluación de riesgos. Forman parte de este comité los principales ejecutivos de la compañía, incluyendo entre otros al consejero delegado, los directores generales de operaciones, recursos humanos y organización, negocios, comunicación, financiero.

Durante el 2013 se ha trabajado en formalizar aún más la gestión de riesgos de la compañía, que se plasmará entre otros en la creación de un comité de riesgos. Los procedimientos se espera que estén finalizados e implantados en el primer trimestre de 2014. Este comité estará formado por ciertos miembros del comité de dirección, que se reunirán de forma periódica.

- C) Direcciones generales de los negocios y áreas funcionales: la gestión de riesgos está integrada en la compañía, y se realiza por los distintos negocios y áreas funcionales, de acuerdo con sus responsabilidades:
- o Unidades de negocio.
 - o Dirección general de operaciones.
 - o Dirección general de finanzas.
 - o Dirección general de RRHH y organización: encargada de elaborar la normativa interna en Vocento a través de la publicación interna de normas, procedimientos e instrucciones, que incluyen los controles internos en cada una de las áreas corporativas y de negocio.
- D) Auditoría interna: este departamento depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquicamente del consejero delegado de Vocento, estando sus funciones recogidas en el estatuto de la función de auditoría interna. Auditoría interna colabora y da soporte y metodología en el proceso de evaluación de riesgos, pero no es responsable de su valoración, ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Se utiliza el modelo universal de riesgos, con una relación de 49 riesgos, clasificados en:

- Estratégicos

- Operativos
- Financieros
- Cumplimiento

Se detallan a continuación los doce principales riesgos detectados, ordenados por su importancia percibida:

- Formulación de la estrategia
- Sensibilidad al ciclo económico
- Disponibilidad de capital/acceso mercados/financiación
- Evaluación del entorno
- Competencias
- Liderazgo
- Pérdida catastrófica
- Manipulación de la información financiera
- Liquidez
- Mercados/competencia
- Crédito a clientes

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El proceso de gestión de riesgos parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de Vocento, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos.

Para ello se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados desde la doble perspectiva de riesgo inherente (i.e. riesgo existente en ausencia de acciones para modificar) y residual (i.e. riesgo que permanece una vez adoptadas e implantadas las medidas orientadas a la evitación o mitigación del impacto del riesgo). La importancia de los riesgos viene definida por su impacto (i.e. grado de efecto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o la continuidad del negocio y probabilidad) y probabilidad (probabilidad de que el riesgo se ponga de manifiesto).

La combinación del impacto y probabilidad de cada riesgo da como resultado el mapa de riesgos, (inherentes y residuales), cuyo objetivo es la implantación de controles en los procesos, efectivos y proporcionales a la importancia de cada riesgo y a su probabilidad, hasta conseguir un nivel de riesgo aceptable y sostenido en el tiempo (riesgo residual) para Vocento.

La localización de los riesgos en aquellos procesos donde pueden ser mitigados, se obtiene de la matriz riesgos/procesos de Vocento, y da lugar al plan anual de auditoría interna, que es aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento. Auditoría interna revisa y evalúa el diseño, la operatividad y la efectividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el plan de auditoría, probando su suficiencia en la cobertura de los riesgos.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

- Sensibilidad de la inversión publicitaria al ciclo económico
Dicho riesgo viene motivado por la crisis económica, caída de la inversión publicitaria y del consumo. Se estima que aparte de las medidas estratégicas adoptadas por la compañía para mitigar este riesgo, los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente, (garantías de cobro, límites de crédito, etc.), mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva.
- Riesgo de insolvencia en clientes
Dicho riesgo viene motivado por el aumento de la morosidad tanto entre clientes privados, como en las administraciones y organismos públicos locales. Se estima que los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente, (garantías de cobro, límites de crédito etc.), mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que están documentados en las normas, procedimientos e instrucciones internos de obligado cumplimiento.

El órgano de gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna, vela por la independencia y eficacia de la función, propone su presupuesto y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Auditoría interna revisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el plan de auditoría, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

En el caso de detectarse riesgos no cubiertos por el sistema de una manera razonable, se efectúan las correspondientes recomendaciones, contenidas en los informes de auditoría interna, dirigidas a los responsables del control interno en sus sociedades, con el objetivo de implantar los controles oportunos para reducir o mitigar el impacto de dichos riesgos, a través de acciones, políticas y procedimientos de control, que son implantados a través de los planes de acción correspondientes, acordados entre los responsables de los procesos y auditoría interna. Su cumplimiento es verificado por auditoría interna, por medio del seguimiento periódico de la efectiva implantación de las recomendaciones efectuadas.

Se ha trabajado durante el año 2013 en formalizar aún más el sistema de control de riesgos, con la creación de un comité de riesgos (subgrupo del comité de dirección), responsable de formular la estrategia y políticas de riesgo (tolerancia, tratamiento, exposición), realizando las oportunas recomendaciones al Consejo de Administración al respecto, por medio del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Este comité se reuniría periódicamente y recibiría información de las unidades de negocio, revisaría sus actuaciones de gestión de riesgo y monitorizaría las actuaciones de gestión de las unidades de negocio. Igualmente, para cada riesgo relevante evaluaría si tiene que ser aceptado, mitigado, compartido o evitado. Se espera que dicho comité quede implantado durante el primer trimestre de 2014.

F.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Órganos de gobierno y funciones responsables del SCIIF

1. Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo en pleno:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

“El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.”

El artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control de riesgos.
- Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, sobre los siguientes asuntos:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

2. Normativa interna

Dentro de la normativa interna de obligado cumplimiento para todas las sociedades que componen

Vocento, se encuentra la Norma sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF), firmada por el Consejero Delegado y la Dirección General Financiera, y comunicada a la organización, que establece las siguientes responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.
- b) La Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.
- c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.
- d) El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene delegada por el Consejo de Administración, la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la Información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna de Vocento está asignada a la Dirección de Recursos Humanos y Organización, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo y la coordinación en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa está permanentemente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, firmado por el Consejero Delegado, comunicado a toda la organización y disponible y accesible en la intranet corporativa. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

En el Manual de Organización de Vocento se incluye un Código de Actuación del Personal Directivo, en cuyo apartado de Información y Transparencia, se hace referencia a que los Directivos de las sociedades y áreas de Vocento están obligados a facilitar a sus superiores, entre otras, información financiera veraz, completa y puntual, incluso de situaciones, hechos o noticias que pudieran tener influencia en la información financiera.

Existe un Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración, que ha sido comunicado a toda la organización, que se encuentra publicado en la página Web de Vocento, y que hace referencia a las operaciones personales, información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera.

Periódicamente la Unidad Corporativa de Cumplimiento, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento y cuyo responsable es el Secretario del Consejo de Vocento, actualiza y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Código.

Este Código ha sido objeto en 2013 de actualización, y ha sido propuesto al Consejo para su aprobación un nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, por parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento. La novedad más relevante de este Reglamento es la adhesión

formal por parte de los empleados y directivos afectados.

Está previsto la elaboración de un Código Ético, que incluya los principios, valores y comportamiento esperado de todos los empleados y directivos de Vocento en el desarrollo de sus funciones.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Actualmente no existe en Vocento un canal de denuncias formalmente establecido. Está prevista su implantación a lo largo de 2014.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Periódicamente y en función de los recursos disponibles, el personal adscrito a funciones financieras recibe formación específica para el desarrollo de su función (e.g. actualización fiscalidad, etc.).

Existe un plan de formación anual específico para el personal de auditoría interna encargado de la revisión y evaluación del SCIIF, sobre gobierno corporativo, riesgos, contabilidad avanzada, y fraude. En este plan están incluidas las horas/año necesarias para reportar el mantenimiento de las certificaciones CIA (Certified Internal Auditor) y CRMA (Certification in Risk Management Assurance) del personal del área.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso

Proceso documentado

Vocento tiene implantado formalmente un sistema de gestión de riesgos de la información financiera, documentado en la Norma sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), formalizado y soportado en un sistema informático propio.

Su establecimiento y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y supervisado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del SCIIF. Auditoría interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación Financiera en el proceso anual de evaluación de riesgos.

Objetivos

Los objetivos de control interno de la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma sobre el SCIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

Periodicidad

La Norma sobre el SCIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se lleve a cabo anualmente.

Proceso de identificación y evaluación de riesgos

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control, son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento y que se comunica al regulador y al mercado.

En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- Complejidad de los cálculos necesarios
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones
- Aplicación de juicio profesional
- Importancia cualitativa de la información

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso/negocio conocido y maduro
- Existencia de procesos y controles documentados
- Automatización y utilización de sistemas
- Existencia de incidencias en el pasado

Alcance

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el alcance o conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio.

En el universo de riesgos utilizado también se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso
- Nombre y descripción del riesgo
- Epígrafes/información financiera relevante afectada
- Error potencial
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante
- Evaluación de la frecuencia
- Riesgo inherente
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIF)
- Controles existentes en el proceso
- Riesgo Residual
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIF

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se refleja el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Universo de riesgos considerado

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera, forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación general de riesgos de Vocento, y tiene en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos.

Supervisión del proceso

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimiento de revisión y autorización de la información financiera:

La información consolidada de Vocento se elabora a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera, que se presente para su formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

La responsabilidad de la elaboración de la información financiera es de la Dirección General Financiera, y para lograr una fiabilidad razonable de la misma, cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

En cada periodo de publicación de información financiera en los mercados de valores, el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso y revisa que los controles implantados han funcionado de manera efectiva, informando en este caso, favorablemente al Consejo sobre su formulación y publicación.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir y mitigar el potencial impacto material en la información financiera regulada consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio
- Autorización
- Registro
- Procesamiento
- Presentación
- Comunicación

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIF, tienen un responsable de su ejecución y un supervisor asignado, y están documentados y soportados mediante evidencias en la aplicación informática del SCIIF.

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización y con distintas periodicidades, para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los periodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

El SCIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados dentro del

ámbito del SCIIF, documentan los controles realizados y comunican la realización de los mismos, e informan en el caso de que el control no se haya ejecutado o se hayan encontrado incidencias significativas en su ejecución.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control, se incluye en el sistema informático soporte del SCIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y en consecuencia de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera y su cobertura.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final en hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para las presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte. Auditoría interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En el SCIIF se incluyen aquellos controles clave relativos a la valoración de ciertos activos de riesgo inherente alto, como los impuestos diferidos, fondos de comercio y cartera de valores, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras basadas en hipótesis y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión y conformidad.

Adicionalmente el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa semestral y anualmente, junto con los auditores externos, dichas valoraciones y analiza los tests de deterioro, proponiendo al Consejo, en su caso, los posibles ajustes a realizar en la información financiera.

Certificaciones internas de la información financiera

El SCIIF de Vocento incluye un sistema de responsabilidades en cascada por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad/unidad de negocio, área funcional, y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la fiabilidad de la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una certificación escrita y firmada, semestral y anualmente.

En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el correcto funcionamiento del SCIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección General Financiera y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados, vienen descritos en la Norma sobre el SCIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está soportada en la aplicación informática del SCIIF.

Este sistema está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área financiera corporativa.

La existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIF, al Consejo de Administración, Alta Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad con relación a la elaboración y publicación de la información financiera

Dentro de las políticas y procedimientos documentados de controles internos se encuentra la Política de contraseñas en las aplicaciones que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, divididas en dos clases: las aplicaciones que están integradas en el Directorio Activo corporativo y SAP Financiero que tiene su propia política de contraseñas. La política contempla la caducidad de las contraseñas, su longitud y los caracteres alfanuméricos obligatorios.

Adicionalmente, cada aplicación tiene controlado por grupos los permisos a los que puede acceder cada usuario. Esta administración se realiza centralizadamente por medio de los funcionales y los administradores de los aplicativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen actividades subcontratadas a terceros encargadas de ejecutar y procesar transacciones que tengan reflejo en los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, es la responsable de:

- Definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, el Manual de Políticas Contables, que contiene los criterios y cuentas contables necesarios y los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento. Su actualización es anual, siendo la última en 2013.
- Resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.

Asimismo, la Dirección General Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera pública al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución, cuentan con sus propios ERP específicos, que mediante interfases traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común.

Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos homogéneos definidos por la Dirección de Control y Planificación Financiera.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting externo es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera.

La aplicación informática que soporta el SCIIF incluye un módulo de reporting que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable de su ejecución y supervisión, como por proceso contable y sociedad, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Modelo de supervisión del SCIIF

Las actividades de supervisión y evaluación del SCIIF establecido en Vocento, vienen recogidas en la Norma sobre el SCIIF y está basada en la teoría de las tres líneas de defensa:

1ª línea de defensa - Gestión operativa: autoevaluación de los propios responsables de la ejecución de los controles (ejecutor y supervisor) que afirman la correcta ejecución del control, o en su caso las incidencias encontradas.

Certificaciones semestrales y anuales de los Directores Generales, Director General Financiero y Consejero Delegado.

2ª línea de defensa - Funciones de aseguramiento: la Dirección de Control y Planificación supervisa el correcto funcionamiento del SCIIF, informando del cumplimiento y supervisión de los controles por parte por los responsables establecidos en plazo, de las incidencias manifestadas por los ejecutores y supervisores, y por la cumplimentación de las Certificaciones, en cada periodo de publicación de la información pública periódica.

3ª línea de defensa - Auditoría Interna revisa la efectividad de los controles en cada periodo de publicación de la información pública periódica, y realiza una evaluación anual del SCIIF en base a los 5 componentes de control interno de COSO.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos, al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección y tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en el ámbito del SCIIF, entre las incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con la legislación vigente:

- a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
- b) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIF.

Existe un procedimiento mediante el cual el Comité de Auditoría y Cumplimiento revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.

En especial supervisa en sesiones específicas, el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones y asientos de cierre relevantes, con impacto significativo y/o material en los estados financieros. En el ejercicio 2013 se han reforzado este tipo de controles.

Evaluación del funcionamiento del SCIIF

Para la evaluación del SCIIF, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios, y dedicada en exclusiva a esta función.

El auditor interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, firmado por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría interna es responsable de evaluar la operatividad y efectividad global del SCIIF en base a los cinco componentes de control interno de COSO, Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIF, y de las pruebas complementarias sustantivas que sean necesarias, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contable como a nivel de sociedad, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles, y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles.

Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando registrada la evidencia de las debilidades encontradas, tanto en el diseño como en la operatividad de los controles, de las recomendaciones realizadas, de los planes de acción propuestos y de las comunicaciones realizadas a los responsables de los controles.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento aprueba el Plan Anual de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

El Plan de revisión del SCIIF 2013/2014 se marca como objetivo incrementar significativamente el alcance de la revisión de auditoría interna y la evaluación de la eficacia operativa de los controles SCIIF, de tal manera que al final del horizonte temporal del Plan se haya podido efectuar una evaluación que cubra la totalidad del SCIIF en cuanto a controles, procesos, sociedades y localizaciones geográficas.

Para ello se ha puesto en marcha un nuevo proceso de muestreo de controles aplicando técnicas que permiten obtener un grado razonable de seguridad para poder concluir sobre la efectividad del SCIIF de manera global.

El primer paso ha sido proceder a la estratificación del universo de controles aplicando distintos tipos de muestreo, destacando el muestreo exhaustivo (muestra del 100%) en aquellos procesos finalistas vinculados directamente a la elaboración, presentación y publicación de la información financiera pública regulada (consolidación y reporting externo).

El resultado de la aplicación de este modelo ha sido un incremento significativo de la cobertura de controles auditados y un aumento en la fiabilidad de la información financiera publicada.

Se realiza una revisión Trimestral de controles SCIIF en cada periodo de reporte al mercado y una evaluación Anual global del SCIIF.

La comunicación de los resultados de la evaluación es responsabilidad de auditoría interna, que informa al Comité de Auditoría y Cumplimiento periódicamente del resultado de sus trabajos.

Las eventuales debilidades significativas y/o materiales de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a la Dirección General Financiera y al Consejo de Administración para su corrección realizándose, por parte de auditoría interna, un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera individual y consolidada de Vocento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal como se recoge en la Norma sobre el SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita al Comité de Auditoría y Cumplimiento, es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de Vocento individuales y consolidadas.
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales consolidadas.
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno.
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso.

Adicionalmente, y de acuerdo a las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información financiera contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

F.6 Otra información relevante

No aplicable.

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIF de Vocento está debidamente soportada, porque el Comité tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIF, de su existencia y correcto funcionamiento.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

CUMPLE

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

NO APLICABLE

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

CUMPLE

Se considera que el apartado a) no es aplicable dado que Vocento, en el momento de comenzar a cotizar, ya era una sociedad holding, desarrollando su actividad mediante la tenencia de participaciones accionariales en las sociedades que constituyen el grupo.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

CUMPLE

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

CUMPLE

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

CUMPLE

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y

observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

CUMPLE

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
 - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

CUMPLE

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

CUMPLE

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

CUMPLE

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

CUMPLE

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

EXPLIQUE

Con motivo de la elevada participación que representan los consejeros dominicales, sin que exista vinculación entre ellos, se ha considerado suficiente fijar en tres el número de consejeros independientes, que representan un cuarto del total de consejeros.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

CUMPLE

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

CUMPLE

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

CUMPLE

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

NO APLICABLE

17. Que el secretario del consejo vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

CUMPLE

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

CUMPLE

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

CUMPLE

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales

preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

CUMPLE

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

CUMPLE

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

CUMPLE

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

CUMPLE

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE PARCIALMENTE

En la actualidad no existe un programa de orientación de nuevos consejeros.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

CUMPLE

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

CUMPLE

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

CUMPLE

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

EXPLIQUE

DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET fue consejero dominical del accionista significativo BYCOMELS PRENSA, S.L. hasta la disolución de dicha entidad con fecha 13 de diciembre de 2013, si bien ha mantenido su condición de Consejero dominical al haber sido nombrado en su condición de accionista, y en previsión de la sindicación de acciones con otros antiguos accionistas de BYCOMELS PRENSA, S.L., tal y como finalmente ha ocurrido.

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

CUMPLE

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

CUMPLE

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

CUMPLE

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

CUMPLE PARCIALMENTE

BYCOMELS PRENSA, S.L. dimitió como Consejero dominical con fecha 12 de noviembre de 2013, siendo sustituida en el Consejo por DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET. Ya que hasta dicha fecha DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET era el representante persona física de BYCOMELS PRENSA, S.L. en el Consejo de Administración, y por tanto no hubo un cambio real en las personas que componen el Consejo, no se consideró oportuna su publicación como hecho relevante.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

CUMPLE

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

CUMPLE

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

CUMPLE

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

CUMPLE

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

CUMPLE

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

CUMPLE

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

CUMPLE PARCIALMENTE

Respecto de los presidentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se exige que sean externos, no siendo exigible que además en todo caso tenga la condición de independiente. En la actualidad el presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento es externo dominical y el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es externo independiente.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

CUMPLE

Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

CUMPLE

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

CUMPLE

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

CUMPLE

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

CUMPLE

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

CUMPLE PARCIALMENTE

En relación con el mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia al que hace referencia el apartado 1°c), el Reglamento del Consejo de Administración no contempla el establecimiento de ese mecanismo, si bien su implantación está en proceso.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CUMPLE

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las

correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

CUMPLE

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

CUMPLE

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

EXPLIQUE

El Reglamento del Consejo de Administración únicamente exige que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean externos, no exigiendo que además tengan obligatoriamente la condición de independientes. En la actualidad, de los 5 miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 2 son consejeros Externos Independientes (DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR y DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE) y 3 son Externos Dominicales (DON GONZALO SOTO AGUIRRE; LIMA, S.L. y MEZOUNA, S.L.).

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

CUMPLE

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

CUMPLE

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

CUMPLE

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CUMPLE

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

En materia de gobierno corporativo, conviene destacar dos acontecimientos producidos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2013, al que este Informe hace referencia, pero con anterioridad a la emisión del mismo:

- Con fecha 14 de enero de 2014, el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, aprobó un nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que ha venido a sustituir al anterior Código Interno de Conducta, para adaptarlo a la normativa aprobada en los últimos años, para reforzarlo con las mejores prácticas en materia de conducta en los mercados de valores y para desarrollar y completar los procedimientos regulados en el mismo.

- Con fecha 17 de febrero de 2014 se comunicó a la Sociedad la suscripción de dos pactos parasociales entre el accionista Mecamur, S.L., controlado por Don Santiago Bergareche Busquet, y los accionistas Boratepa, S.L. y Edula, S.L. En virtud de dichos pactos parasociales, Boratepa, S.L. (propietario de 1.995.078 acciones de Vocento, representativas de aproximadamente el 1,596% de su capital social) y Edula, S.L. (propietario de 1.995.077 acciones de Vocento, representativas de aproximadamente el 1,596% de su capital social) asumen el compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Mecamur, S.L., o alternativamente de delegar en favor de Mecamur, S.L., el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones en Vocento en sus Juntas Generales de Accionistas. Como consecuencia de dichos pactos parasociales, D. Santiago Bergareche Busquet se atribuye directa o indirectamente los derechos de voto correspondientes a 5.985.233 acciones de Vocento, representativas de aproximadamente el 4,788% de su capital social, lo que se considera una participación suficientemente significativa a los efectos de la permanencia de Don Santiago Bergareche Busquet como Consejero dominical.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a

suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo de Vocento, referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, ha sido aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración en su sesión de fecha 27 de febrero de 2014, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de fecha 25 de febrero de 2014.

* * * * *

vocento

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

2013

**Aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de 25 de febrero de 2014
Ratificado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2014**

ÍNDICE

- 1. Descripción, motivos y objetivos**
- 2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento**
- 3. Sesiones y convocatorias**
- 4. Funciones y competencias**
- 5. Actividades desarrolladas durante 2013**
- 6. Unidad Corporativa de Cumplimiento**
- 7. Auditoría Interna**
- 8. Conclusiones de las actividades realizadas**
- 9. Hechos posteriores**

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2013

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe es un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado así como los asuntos tratados.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**”) y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por parte de la CNMV del “Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas”, y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas, actualizando, en este sentido, el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría, con el objeto de incorporar dichas modificaciones.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de ellos será independiente.

Su Presidente, será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto	12 de junio de 2012	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
VALJARAFE, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical
D. Rodrigo Echenique	12 de junio de 2012	Independiente
LIMA, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación y experiencia financiera.

EL Secretario no Miembro del Comité, D. Carlos Pazos, es el Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el Comité que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en el Reglamento del Consejo, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer y supervisar del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar y evaluar periódicamente la eficacia de sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- La política de control y gestión de riesgos de la sociedad identificará, al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

AUDITORES EXTERNOS

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir del auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asegurarse que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.

GOBIERNO CORPORATIVO

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, en especial someter al Consejo la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo.

AUDITORÍA INTERNA

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- Recibir del responsable de la función de auditoría interna, su plan anual de trabajo, las incidencias que se presenten en su desarrollo; y la Memoria de Actividades del área.

CONSEJO

Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo, sobre los siguientes asuntos:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

- El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para cada ejercicio así como un Informe Anual sobre sus actividades, que se presentará al pleno del Consejo. Del Informe Anual de Actividades se dará cuenta también en el Informe de Gestión de la Sociedad.

JUNTA GENERAL

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2013

REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante 2013 el Comité de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 6 ocasiones. A continuación se detallan las reuniones y los principales asuntos tratados en las mismas:

➤ REUNIÓN DEL 28 DE ENERO DE 2013

- Informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los fondos de comercio y otros activos a 31/12/2012 y otros aspectos relevantes.
- Seguimiento del plan de implantación CSC Norte y CSC Centro-Sur.
- Seguimiento del plan de simplificación societaria
- Seguimiento implantación del sistema de prevención de riesgos penales societarios
- Resumen ejecutivo del mapa de riesgos generales.
- Propuestas de colaboración externa para auditoría interna
- Análisis de la supervisión del cumplimiento por parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

➤ REUNIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012.
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas
- Informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera: revisión controles cierre y evaluación anual
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012

- Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2012 e información adicional
- Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2012
- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2012
- Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2012
- Conclusiones sobre el alcance de la supervisión del SCIIF por parte de auditoría interna (enfoque, método de muestreo de controles y estimación de recursos necesarios)
- Informe sobre la evolución de la implantación de los CSC y de la del sistema de prevención de riesgos penales societarios

➤ REUNIÓN DEL 7 DE MAYO DE 2013

- Informe de los Auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2012.
- Encargo a los Auditores Externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2013
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2013, a facilitar a la CNMV
- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2013
- Informe de auditoría interna sobre los trabajos realizados del Plan de Auditoría Interna 2013 (Revisión página web, Muestreo controles SCIIF 2013, Propuesta implantación ERM, y situación actual plan de revisión Gobierno Corporativo
- Asuntos varios (CSC Madrid y Bilbao, Sistema de Prevención de Riesgos Penales, y Simplificación societaria)

➤ REUNIÓN DEL 25 DE JULIO DE 2013

- Intervención del Presidente del Comité:
 - Asuntos fiscales.
 - Seguimiento Autoevaluación del Comité Auditoría y Cumplimiento.
 - Reflexión sobre la auditoría de Vocento en los próximos ejercicios
- Informe del Auditor externo sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2013
- Informe del Director General financiero sobre:
 - Funcionamiento del SCIIF durante el primer semestre 2013.
 - Presentación de la Información financiera pública semestral a 30-06-2013 a facilitar a la CNMV y a los mercados.

- Seguimiento de las recomendaciones del Auditor externo y ajustes en la auditoría 2012 en sociedades individuales.
- Proyectos de Corporate Defense y ERM (gestión de riesgos) y actuaciones realizadas en el área de controlling de Vocento
- Informe del Director General de Recursos sobre la marcha del proceso de simplificación societaria y situación de los CSC.
- Informe del Auditor interno sobre:
 - Funcionamiento de los controles del SCIIF.
 - Revisión del Código Interno de Conducta y página Web Corporativa.
 - Seguimiento del plan de Auditoría interna.

➤ **REUNIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013**

- Informe del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- Informe del Auditor externo sobre la Auditoría del Grupo del ejercicio 2013. Evaluación
- Medidas a adoptar respecto a la auditoría externa del Grupo del ejercicio 2014 y siguientes.
- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2013 y líneas generales del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2014.
- Informe sobre la revisión efectuada por Auditoría Interna del SCIIF correspondiente al tercer trimestre de 2013.
- Informe del Director Financiero sobre el funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre de 2013.
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre de 2013 a facilitar a la CNMV.
- Análisis del proceso de imputación de costes centrales
- Seguimiento de la implementación de los proyectos de Gestión de Riesgos Empresariales (ERM), Corporate Defense, Controlling y SAP MM.

➤ **REUNIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013**

- Informe de los auditores externos sobre las conclusiones preliminares de la revisión de los Estados Financieros consolidados a 30 de septiembre de 2013 .
- Análisis de los principales aspectos fiscales del Grupo
- Evaluación anual de riesgos sobre la información financiera SCIIF
- Seguimiento Proyectos Corporate Defense y ERM
- Aprobación de la propuesta del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante el Comité durante el periodo considerado, han sido, la Director/a General Financiero, el Director General de Recursos Humanos y Organización, el Director General de Negocio, el Director de la Asesoría Jurídica y el auditor interno.

El auditor externo ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

La información financiera semestral consolidada es voluntariamente auditada (revisión limitada) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

En el ejercicio 2013 se ha realizado una autoevaluación del Comité de Auditoría, llevada a cabo por el Secretario del Consejo, cuyos resultados se han comunicado a los miembros. Como consecuencia de dicha autoevaluación se ha reforzado el plan de formación de los miembros del Comité con la aprobación de un plan anual de formación que hasta la fecha ha resultado en la convocatoria de una sesión de formación en septiembre sobre Gobierno Corporativo, impartida por Pwc y otra sobre gestión de riesgos por parte de los Consejos de Administración en enero 2014, impartida por EY.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad, en virtud de artículo 32.3 del Reglamento del Consejo.

De acuerdo con este mandato, el 5 de septiembre de 2006 el Consejo de Administración aprobó el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento,

aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así como las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta. Tales medidas han consistido en la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

COMPETENCIAS

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

FORMACIÓN

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y con el certificado CRMA (*Certification in Risk Management Assurance*) concedido por *The Institute of Internal Auditors* de EE.UU.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

De acuerdo a los requerimientos legales sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno

sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, y se encuentra plenamente operativo, estando soportado en una aplicación informática.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada por los directores generales de las sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2013.

El Plan de Auditoría Interna del año 2013 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica.

En 2013 se han ejecutado por los propios responsables dentro del sistema la totalidad de los 3.483 controles previstos sobre el proceso de elaboración de la información financiera, frente a los 2.847 controles de 2012, lo que supone un incremento del 22,3 %, debido a la incorporación de nuevas sociedades y procesos.

En 2013 y con el objetivo de obtener una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, se ha establecido un sistema de muestreo de controles que tiene en cuenta diferentes parámetros para lograr una muestra suficiente, que permita concluir sobre la efectividad del sistema.

En este sentido en 2013 se han revisado 1.362 controles SCIIF a lo largo del año, lo que supone una cobertura del 39,1% sobre el total de los controles ejecutados por los

responsables del proceso de elaboración de la información financiera. La efectividad del SCIIF ha sido alta, ya que el 95,2% de los controles auditados han resultado ser efectivos.

En 2012 se revisaron 529 controles, lo que supone una cobertura del 18,5% sobre los controles realizados. El incremento en el alcance de controles revisados ha sido del 157,4% en 2013 respecto a 2012.

Las conclusiones de las revisiones han sido recogidas en los respectivos informes de auditoría interna, comunicando los resultados a los directores generales de las sociedades revisadas y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Cada responsable tiene información detallada en el sistema informático del SCIIF sobre el estado de sus controles y recomendaciones.

Dentro del plan de auditoría se han continuado realizando trabajos de análisis y evaluación de riesgos sobre la información financiera, en el proceso de implantación de los Centros de Servicios Compartidos que prestan centralizadamente servicios contables y administrativos a las unidades de negocio del grupo, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia y calidad de la información financiera a través de la generación de economías de escala por especialización de tareas, contribuyendo adicionalmente a una homogeneización de procesos y controles que simplifica tanto el trabajo administrativo, como la revisión de los controles.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

Durante 2013, de acuerdo a los procedimientos de auditoría interna, se ha hecho seguimiento de las recomendaciones realizadas en el propio ejercicio, con el objetivo de que queden implantadas lo antes posible; en este sentido no quedan recomendaciones de 2012 sin implantar referentes a los procesos revisados. El número de informes de seguimiento realizados ha sido de 11, y en algunos procesos el proceso de seguimiento se ha realizado varias veces hasta confirmar la efectiva implantación de las recomendaciones, incluso colaborando con los responsables en su implantación.

En referencia al SCIIF, el proceso de seguimiento de recomendaciones es continuo, todos los controles con recomendaciones son incluidos en la muestra a auditar en el periodo siguiente (trimestre), adicionalmente a los que ya se auditan por el sistema de muestreo comentado anteriormente. Cada incidencia en la revisión de un control, genera y envía un informe automáticamente por el sistema informático, siendo los destinatarios del mismo, el ejecutor del control, el supervisor, el director general de la sociedad o área, y la dirección de control y planificación corporativa. Todos los responsables pueden conocer en cualquier momento el estado de sus controles y recomendaciones a través de la información de la propia aplicación SCIIF. Se han elaborado y enviado a los distintos responsables 191 informes de recomendaciones. El número de controles con recomendaciones pendientes a la fecha de este informe es de 47, sobre una muestra de controles auditados de 1.362.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio el auditor interno ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

Adicionalmente el auditor interno se ha reunido con el Presidente del Comité de Auditoría sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, en especial con la

supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y con la supervisión del área de auditoría interna.

- Manifiestan su conformidad sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados al proceso de elaboración de dicha información financiera regulada, así como con el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- Consideran que las áreas críticas en las que es necesario avanzar en 2014 son, la implantación y puesta en marcha del sistema de Corporate Defense y la mejora y consolidación del proceso de ERM.

9. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2014 y, con el objeto de poder cumplir con sus responsabilidades de:

- Supervisar el proceso de elaboración de información financiera y de los sistemas de control interno
- Asegurar la independencia del auditor externo
- Informar al Consejo, con carácter previo de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente
- Supervisar los servicios de auditoría interna

ha celebrado dos reuniones de fechas 3 y 25 de febrero de 2014, en las que:

- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los créditos fiscales, fondos de comercio y otros activos a 31 de diciembre de 2013 y otros aspectos relevantes.
- Ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.
- Con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.
- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Ha recibido un informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2013 e información adicional.
- Ha revisado la información financiera a remitir a la CNMV y al mercado del cierre anual de 2013.
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2013.
- Ha recibido del auditor interno la propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2013.
- Ha recibido del auditor interno el Plan Anual de auditoría interna para 2014.

Asimismo, cabe destacar que el Consejo de Administración, en su sesión de 14 de enero de 2014, acordó aprobar el nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que sustituye al Código Interno de Conducta vigente desde 2006.

ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 27 de febrero de 2014 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 32 folios numerados del 1 al 32, y un anexo de 3 folios, y el informe de gestión en otros 14 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2014

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (representada por Don Enrique Ybarra Ybarra)	DON GONZALO SOTO AGUIRRE
LIMA, S.L. (representada por Don Juan Urrutia Ybarra)	DON LUIS ENRÍQUEZ NISTAL
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET
CASGO, S.A. (representada por Don Jaime Castellanos Borrego)	MEZOUNA, S.L. (representada por Don Santiago Ybarra Churruca)
ONCHENA, S.L. (representada por Don Álvaro Ybarra Zubiría)	VALJARAFE, S.L. (representada por Doña Soledad Luca de Tena García Conde)
DON CARLOS PAZOS CAMPOS (Secretario no Consejero)	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VOCENTO, S.A., correspondientes al ejercicio 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VOCENTO, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición de VOCENTO, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 27 de febrero de 2014

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
(Representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)
Presidente

D. Gonzalo Soto Aguirre
Vicepresidente

LIMA, S.L.
(Representada por D. Juan Urrutia Ybarra)
Vicepresidente

D. Luis Enriquez Nistal
Consejero Delegado

D. Miguel Antoñanzas Alvear
Consejero

D. Fernando Azaola Arteche
Consejero

D. Rodrigo Echenique Gordillo
Consejero

D. Santiago Bergareche Busquet
Consejero

CASGO, S.A.
(Representada por D. Jaime Castellanos Borrego)
Consejero

Mezouna, S.L.
(Representada por D. Santiago Ybarra Churruca)
Consejero

VALJARAFE, S.L.
Representada por Dña. Soledad Luca de Tena
García Conde
Consejero

ONCHENA, S.L.
Representada por D. Álvaro Ybarra
Zubiria
Consejero